

ID	Oficina Productora	Código	Sede	Nombre a título de la categoría de información (Serie doc.)	Nombre a título de la información (Subserie doc.)	Descripción del contenido de la información	Idioma	Medio de conservación y/o soporte	Fecha de Generación de la Información	Nombre del responsable de la producción de la información	Nombre del responsable de la información	Clasificación	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico de la excepción	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la clasificación o reserva
1	DIRECCIÓN NACIONAL DE PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO	N.1.001.01-002.093	Nivel Nacional	ACTAS	ACTAS DE COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL	Documento que genera el Equipo Técnico del Sistema Integrado de Gestión Académica y Ambiental SIGA-SEDE, en las cuales se tratan temas relacionados con analizar y evaluar las políticas integradas relacionadas con el modelo SIGA que se desarrollan en el interior de la Universidad, recomendando o no su pertinencia, de acuerdo con las normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes.	Español	Físico	14/12/2023	DIRECCIÓN NACIONAL DE PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO	DIRECCIÓN NACIONAL DE PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservados las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5º. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o...	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada- Las Actas de Comités de Convivencia Laboral, pueden contener datos semi-privados, privados y sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
2	DIVISIÓN NACIONAL SALARIAL Y PRESTACIONAL	N.1.001.01.0-3-070	Nivel Nacional	NÓMINAS	N/A	los documentos que relacionan el pago por conceptos de salarios devengados, deducciones aplicadas, prestaciones sociales, seguridad social y aportes parafiscales de un periodo determinado, que realiza la Universidad a sus funcionarios en cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Español	Físico	14/12/2023	DIVISIÓN NACIONAL SALARIAL Y PRESTACIONAL	DIVISIÓN NACIONAL SALARIAL Y PRESTACIONAL	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad C.P.A.C.A.ART. 24 Ley 1581 de 2012, Autorización de tratamiento de datos personales Ley 1266 DE 2008, art. 3, lit. g y h	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada- la nómina relaciona el pago por conceptos de salarios devengados, deducciones aplicadas, prestaciones sociales, seguridad social y aportes parafiscales que pueden contener datos semi-privados, privados y sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
3	DIVISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	N.1.001.01.0-4-048	Nivel Nacional	HISTORIAS OCUPACIONALES	N/A	La serie está conformada por los expedientes que reúnen los diagnósticos y recomendaciones de las condiciones de salud como resultado de las evaluaciones médicas ocupacionales del personal administrativo, estudiantes afiliados a la ARL y contratistas de la Universidad Nacional de Colombia. Las evaluaciones médicas corresponden a las situaciones de pre-ingenio, periódicas (las realizadas por Sistemas de vigilancia epidemiológica, por exposición a peligros que ameritan la evaluación médica, o como resultado de una acción de intervención o evaluación en SST), post incapacidad y...	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	DIVISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	DIVISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservados las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5º. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o...	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada- las historias ocupacionales contienen datos semi-privados, privados y sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
4	Dirección Fondo Pensional	N.1.010-067	Nivel Nacional	NÓMINAS DE PENSIONADOS	N/A	poseen valor histórico en tanto que, a través de estas es posible identificar y analizar el crecimiento de la entidad, su evolución administrativa, así como también cambios y reestructuraciones internas. De tal forma, se pueden considerar como una fuente de información primordial para la comprensión de la historia institucional de la entidad, por lo que se estiman como parte integral del patrimonio documental de la Universidad.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	Dirección Fondo Pensional	Dirección Fondo Pensional	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad C.P.A.C.A.ART. 24 Ley 1581 de 2012, Autorización de tratamiento de datos personales Ley 1266 DE 2008, art. 3, lit. g y h	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada- la nómina relaciona el pago por conceptos de salarios devengados, deducciones aplicadas, prestaciones sociales, seguridad social y aportes parafiscales que pueden contener datos semi-privados y sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
5	Unidad Servicios Salud	N.1.013-045	Nivel Nacional	HISTORIAS CLÍNICAS	N/A	La serie está conformada por los expedientes que reúnen los documentos que registran el estado de salud, los actos médicos y demás procedimientos ejecutados por el equipo de salud que presta atención a los miembros de la comunidad académica de la Universidad.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	Unidad Servicios Salud	Unidad Servicios Salud	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservados las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5º. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o...	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada- las Historias Clínicas, contienen datos semi-privados, privados y sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
6	VICERRECTORÍA DE SEDE	B.1-002.066	Bogotá	ACTAS	ACTAS COMITÉ DE MATRÍCULA DE SEDE	Esta subserie documental reúne las actas del Comité de Matrícula de la Sede Bogotá, órgano encargado de velar por la adecuada aplicación del sistema de matrículas de la Universidad Nacional de Colombia en la Sede, evaluar su funcionamiento, implementar las políticas definidas por el Comité Nacional de Matrícula sobre este tema y coordinar con las Direcciones de Bienestar de las Facultades y las Oficinas de Registro y Matrícula, el cabal cumplimiento de las actividades que les competen, y proponer y participar en la construcción de políticas de Matrícula en la Universidad Nacional de Colombia.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	VICERRECTORÍA DE SEDE	VICERRECTORÍA DE SEDE	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservados las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5º. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o...	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada- los Registros socioeconómicos de aspirantes admitidos, pueden contener datos semi-privados, privados y sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
7	DIVISIÓN DE REGISTRO Y MATRÍCULA	B.1.004.03-044.032	Bogotá	HISTORIAS ACADÉMICAS	HISTORIAS ACADÉMICAS DE POSGRADO	La historia académica es una subserie documental de acceso controlado, es testimonio de toda la información sobre la vinculación y trayectoria académica de los estudiantes, en desarrollo de una relación legal y reglamentaria con la institución educación superior.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	DIVISIÓN DE REGISTRO Y MATRÍCULA	DIVISIÓN DE REGISTRO Y MATRÍCULA	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservados las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5º. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o...	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada- la Historia Académica, puede contener datos semi-privados, privados y sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
8	DIVISIÓN DE REGISTRO Y MATRÍCULA	B.1.004.03-044.003	Bogotá	HISTORIAS ACADÉMICAS	HISTORIAS ACADÉMICAS DE PREGRADO	La historia académica es una subserie documental de acceso controlado, es testimonio de toda la información sobre la vinculación y trayectoria académica de los estudiantes, en desarrollo de una relación legal y reglamentaria con la institución educación superior.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	DIVISIÓN DE REGISTRO Y MATRÍCULA	DIVISIÓN DE REGISTRO Y MATRÍCULA	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservados las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5º. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o...	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada- la Historia Académica, puede contener datos semi-privados, privados y sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
9	DIVISIÓN DE REGISTRO Y MATRÍCULA	B.1.004.03-055.058	Bogotá	INSTRUMENTOS DE REGISTRO Y CONTROL	REGISTROS SOCIOECONÓMICOS DE ASPIRANTES ADMITIDOS	Esta subserie reúne los documentos a través de los cuales se calcula el costo de la matrícula de los aspirantes admitidos a un programa curricular de pregrado.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	DIVISIÓN DE REGISTRO Y MATRÍCULA	DIVISIÓN DE REGISTRO Y MATRÍCULA	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservados las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5º. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o...	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada- los Registros socioeconómicos de aspirantes admitidos, pueden contener datos semi-privados, privados y sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
10	INSTITUTO PEDAGÓGICO ARTURO RAMÍREZ MOTUFAR IPARM	B.1.006.12-044.001	Bogotá	HISTORIAS ACADÉMICAS	HISTORIAS ACADÉMICAS DE ESTUDIANTES	Las Historias Académicas de Estudiantes se produce cuando encontramos toda la información que se genera sobre la vinculación y trayectoria académica de los estudiantes en desarrollo de una relación legal y reglamentaria con la UNAL.	Español	Físico/Electrónico	15/4/2024	INSTITUTO PEDAGÓGICO ARTURO RAMÍREZ MOTUFAR IPARM	INSTITUTO PEDAGÓGICO ARTURO RAMÍREZ MOTUFAR IPARM	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservados las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5º. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o...	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada- la Historia Académica, puede contener datos semi-privados, privados y sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
11	INSTITUTO PEDAGÓGICO ARTURO RAMÍREZ MOTUFAR IPARM	B.1.006.12-058	Bogotá	LIBROS DE REGISTRO DE ACTAS DE GRADO	N/A	Los Libros de Registro de Actas de Grado registran los datos correspondientes a todos y cada uno de los graduandos de la Institución IPARM, dando constancia del número correspondiente en el Diploma y Acta de Grado.	Español	Físico/Electrónico	15/4/2024	INSTITUTO PEDAGÓGICO ARTURO RAMÍREZ MOTUFAR IPARM	INSTITUTO PEDAGÓGICO ARTURO RAMÍREZ MOTUFAR IPARM	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservados las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5º. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o...	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada- la Historia Académica, puede contener datos semi-privados, privados y sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.

12	INSTITUTO PEDAGÓGICO ARTURO RAMÍREZ MOTUFAR IPARM	B.1.006.12-060	Bogotá	LIBROS DE REGISTRO DE CALIFICACIONES	N/A	Los Libros de Registro de Calificaciones registran los datos de calificaciones correspondientes a todos y cada uno de los estudiantes del IPARM de acuerdo a los registros de las calificaciones por cada asignatura establecida.	Español	Físico/Electrónico	15/4/2024	INSTITUTO PEDAGÓGICO ARTURO RAMÍREZ MOTUFAR IPARM	INSTITUTO PEDAGÓGICO ARTURO RAMÍREZ MOTUFAR IPARM	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad. Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política a la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5º. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular y, en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)."	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - la Historia Académica, puede contener datos semi-privados, privados y/o terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
13	INSTITUTO PEDAGÓGICO ARTURO RAMÍREZ MOTUFAR IPARM	B.1.006.12-062	Bogotá	LIBROS DE REGISTRO DE MATRICULAS	N/A	Los Libros de Registro de Matriculas consolida los datos de todos y cada uno de los estudiantes matriculados en el IPARM.	Español	Físico/Electrónico	15/4/2024	INSTITUTO PEDAGÓGICO ARTURO RAMÍREZ MOTUFAR IPARM	INSTITUTO PEDAGÓGICO ARTURO RAMÍREZ MOTUFAR IPARM	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política a la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5º. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular y, en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)."	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - la Historia Académica, puede contener datos semi-privados, privados y/o terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
14	DIRECCIÓN DE PERSONAL DE SEDE	B.1.009-002.043	Bogotá	ACTAS	ACTAS DE COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL	Las Actas de Comité de convivencia Laboral son documentos producidos por la instancia que busca prevenir el acoso laboral contribuyendo a proteger a los empleados contra los riesgos psicosociales que afectan la salud en los lugares de trabajo, conforme lo establece la resolución 0622 del 30 de abril del año 2012 del Ministerio de Trabajo.	Español	Electronico	15/4/2024	DIRECCIÓN DE PERSONAL DE SEDE	DIRECCIÓN DE PERSONAL DE SEDE	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política a la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5º. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular y, en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)."	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - Las Actas de Comité de convivencia Laboral, pueden contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
15	DIRECCIÓN DE PERSONAL	B.1.009-048	Bogotá	HISTORIAS LABORALES	N/A	La serie está conformada por los expedientes de los docentes, docentes y administrativos con la Universidad Nacional de Colombia.	Español	Físico/Electrónico	15/4/2024	DIRECCIÓN DE PERSONAL	DIRECCIÓN DE PERSONAL	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política a la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5º. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular y, en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)."	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - las Historias Laborales, pueden contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
16	DIVISION SALARIAL PRESTACIONAL	B.1.009.23-066	Bogotá	NÓMINAS	N/A	Esta serie reúne los documentos que relacionan el pago por conceptos de salarios devengados, deducciones aplicadas, prestaciones sociales, seguridad social y aportes parafiscales de un periodo determinado, que realiza la Universidad a sus funcionarios en cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Español	Físico/Electrónico	15/4/2024	DIVISION SALARIAL PRESTACIONAL	DIVISION SALARIAL PRESTACIONAL	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad C.P.A.C.A. ART. 24 Ley 1581 de 2012, Autorización de tratamiento de datos personales Ley 1268 DE 2008, art. 3, lit. g y h	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - la nómina relaciona el pago por conceptos de salarios devengados, deducciones aplicadas, prestaciones sociales, seguridad social y aportes parafiscales que pueden contener datos semi-privados, privados y/o sensibles y cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
17	DIVISION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	B.1.009.24-049	Bogotá	HISTORIAS OCUPACIONALES	N/A	La serie está conformada por los expedientes que reúnen los diagnósticos y recomendaciones de las condiciones de salud como resultado de las evaluaciones médicas ocupacionales del personal administrativo, estudiantes afiliados a la ARL y contratistas de la Universidad Nacional de Colombia. Las evaluaciones médicas corresponden a las situaciones de pre-ingreso, periódicas (las realizadas por Sistemas de vigilancia epidemiológica, por exposición a peligros que ameriten una evaluación médica, o como resultado de una acción de intervención o evaluación en SST), post incapacidad y ceses.	Español	Físico/Electrónico	15/4/2024	DIVISION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	DIVISION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política a la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5º. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular y, en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)."	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - las historias ocupacionales contienen datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
18	OFICINA JURIDICA DE SEDE	B.1.013-002.037	Bogotá	ACTAS	ACTAS DE COMITÉ DE CONCILIACION DE ASUNTOS ESTUDIANTILES	Esta Subserie reúne las Actas de comité de Conciliación de Asuntos Estudiantiles las cuales se producen por las instancias universitarias encargadas de tratar los casos susceptibles de conciliación remitidos por los Comités de Facultad para la Resolución de Conflictos y Asuntos Disciplinarios.	Español	Físico/Electrónico	15/4/2024	OFICINA JURIDICA DE SEDE	OFICINA JURIDICA DE SEDE	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política a la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5º. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular y, en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)."	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - Actas de comité de Conciliación de Asuntos Estudiantiles pueden contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
19	OFICINA JURIDICA DE SEDE	B.1.013-020	Bogotá	CONCILIACIONES PREJUDICIALES	N/A	Serie documental que evidencia las decisiones y acciones tomadas por la oficina jurídica con vistas a prestar servicios de conciliación que las dependencias formulan ante la oficina productora relacionada con aspectos jurídicos planeados y realizados por un miembro de la comunidad universitaria, alguna entidad o algún ciudadano.	Español	Físico/Electrónico	15/4/2024	OFICINA JURIDICA DE SEDE	OFICINA JURIDICA DE SEDE	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política a la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5º. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular y, en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)."	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - Las conciliaciones prejudiciales pueden contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
20	OFICINA VEEDURIA DISPLINARIA DE SEDE	B.1.017-083.003	Bogotá	PROCESOS JURIDICOS	PROCESOS DISCIPLINARIOS	Esta subserie reúne los procesos disciplinarios, es decir, los documentos que evidencian el conjunto de etapas, actuaciones y decisiones que adelanta la Universidad Nacional de Colombia, orientadas a investigar los hechos relacionados con presuntas irregularidades o faltas cometidas por el personal administrativo y académico en desarrollo de sus funciones y, posteriormente, imponer o no una sanción disciplinaria.	Español	Físico/Electrónico	15/4/2024	OFICINA VEEDURIA DISPLINARIA DE SEDE	OFICINA VEEDURIA DISPLINARIA DE SEDE	Reservada	La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias, mientras que no se haga efectiva la medida de aseguramiento o se formule el cargo, según el caso	Constitución Política de Colombia Artículo 15 - derecho a la intimidad Ley 734 Artículo 95 Reserva de la actuación disciplinaria.	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 19	Parcial	abr-24	En el procedimiento ordinario las actuaciones disciplinarias serán reservadas hasta cuando se formule el pliego de cargos o la providencia que ordene el archivo definitivo, sin perjuicio de los derechos de los sujetos procesales. En el procedimiento especial ante el Procurador General de la Nación y en el procedimiento verbal, hasta la decisión de citar a audiencia.
21	DIRECCIÓN DE BIENESTAR	B.FA.1.003-002.072	Bogotá	ACTAS	ACTAS DE COMITÉ DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y ASPECTOS DISCIPLINARIOS	La subserie Documental contiene las Actas de Comité de Resolución de Conflictos y Aspectos Disciplinarios las cuales son documentos producidos de la toma de decisiones de todo lo relacionado con las investigaciones disciplinarias que se adelantaron a los(as) estudiantes de la Facultad, los cuerpos colegiados encargados de llevar a cabo dicha función, la normativa aplicable, el procedimiento disciplinario, las diferentes campañas de prevención que han sido implementadas, el modelo para presentar una queja o informe disciplinario, así como la relación de las conductas más frecuentes y los intervenciones más comunes en respuesta a este tipo de quejas.	Español	Físico	15/4/2024	DIRECCIÓN DE BIENESTAR	DIRECCIÓN DE BIENESTAR	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política a la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5º. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular y, en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)."	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - las Actas de Comité de Resolución de Conflictos y Aspectos Disciplinarios pueden contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
22	SECRETARÍA DE FACULTAD	B.FA.1.004-044.002	Bogotá	HISTORIAS ACADEMICAS	HISTORIAS ACADEMICAS DE POSGRADO	La historia académica es una subserie documental de acceso controlado, es testimonio de toda la información sobre la vinculación y trayectoria académica de los estudiantes, en desarrollo de una relación legal y reglamentaria con la institución educación superior.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	SECRETARÍA DE FACULTAD	SECRETARÍA DE FACULTAD	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política a la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5º. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular y, en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)."	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - la Historia Académica, puede contener datos semi-privados, privados y/o terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
23	SECRETARÍA DE FACULTAD	B.FA.1.004-061	Bogotá	LIBRO DE REGISTRO DE DIPLOMAS	N/A	Esta subserie documental contiene, los Libros de Registro de Diplomas, documentos que registran los datos correspondientes a todos y cada uno de los graduados de la Universidad Nacional de Colombia, según sean de pregrado o de postgrado	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	SECRETARÍA DE FACULTAD	SECRETARÍA DE FACULTAD	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política a la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5º. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular y, en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)."	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - puede contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.

24	DIRECCIÓN BIENESTAR	B.FCA.1.003-002.072	Bogotá	ACTAS	ACTAS DE COMITÉ DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y ASPECTOS DISCIPLINARIOS	La subserie Documental contiene las Actas de Comité de Resolución de Conflictos y Aspectos Disciplinarios las cuales son documentos producidos de la toma de decisiones de todo lo relacionado con las investigaciones disciplinarias que se adelantaron a los(as) estudiantes de la Facultad, los cuerpos colegiados encargados de llevar a cabo dicha función, la normativa aplicable, el procedimiento disciplinario, las diferentes campañas de prevención que han sido implementadas, el modelo para presentar una queja o informe disciplinario, así como la relación de las conductas más frecuentes y los <i>interiores más comunes en cuanto a este tipo de</i>	Español	Físico	15/4/2024	DIRECCIÓN BIENESTAR	DIRECCIÓN BIENESTAR	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3 : "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular de la información.	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - las Actas de Comité de Resolución de Conflictos y Aspectos Disciplinarios, pueden contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
25	DIRECCIÓN BIENESTAR	B.FCA.1.003-082	Bogotá	PROCESOS DISCIPLINARIOS ESTUDIANTES	N/A	Los procesos Disciplinarios Estudiantes, documenta aspectos relacionados con las investigaciones disciplinarias por cada estudiante, en esta agrupación documental se evidencia la trazabilidad de acuerdo con el proceso disciplinario.	Español	Electronico	15/4/2024	DIRECCIÓN BIENESTAR	DIRECCIÓN BIENESTAR	Reservada	La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias, mientras que no se haga efectiva la medida de aseguramiento o se formule plegio de cargos, según el caso	Constitución Política de Colombia Artículo 15 - derecho a la intimidad Ley 734 Artículo 95 Reserva de la actuación disciplinaria	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 19	Parcial	abr-24	En el procedimiento ordinario las actuaciones disciplinarias serán reservadas hasta cuando se formule el plegio de cargos o la providencia que ordene el archivo definitivo, sin perjuicio de los derechos de los sujetos procesales. En el procedimiento especial ante el Procurador General de la Nación y en el procedimiento verbal, hasta la decisión de cese a su actividad.
26	SECRETARÍA DE FACULTAD	B.FCA.1.004-044.002	Bogotá	HISTORIAS ACADEMICAS	HISTORIAS ACADEMICAS DE POSGRADO	La historia académica es una subserie documental de acceso controlado, es testimonio de toda la información sobre la vinculación y trayectoria académica de los estudiantes, en desarrollo de una relación legal y reglamentaria con la institución educación superior.	Español	Electronico	15/4/2024	SECRETARÍA DE FACULTAD	SECRETARÍA DE FACULTAD	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3 : "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular de la información.	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - la Historia Académica puede contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
27	DIRECCIÓN DE BIENESTAR	B.FCE.1.003-002.073	Bogotá	ACTAS	ACTAS DE COMITÉ DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y ASPECTOS DISCIPLINARIOS	La subserie Documental contiene las Actas de Comité de Resolución de Conflictos y Aspectos Disciplinarios las cuales son documentos producidos de la toma de decisiones de todo lo relacionado con las investigaciones disciplinarias que se adelantaron a los(as) estudiantes de la Facultad, los cuerpos colegiados encargados de llevar a cabo dicha función, la normativa aplicable, el procedimiento disciplinario, las diferentes campañas de prevención que han sido implementadas, el modelo para presentar una queja o informe disciplinario, así como la relación de las conductas más frecuentes y los <i>interiores más comunes en cuanto a este tipo de</i>	Español	Físico/Electrónico	15/4/2024	DIRECCIÓN DE BIENESTAR	DIRECCIÓN DE BIENESTAR	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3 : "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular de la información.	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - las Actas de Comité de Resolución de Conflictos y Aspectos Disciplinarios, pueden contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
28	SECRETARÍA DE FACULTAD	B.FCE.1.004-044.002	Bogotá	HISTORIAS ACADEMICAS	HISTORIAS ACADEMICAS DE POSGRADO	La historia académica es una subserie documental de acceso controlado, es testimonio de toda la información sobre la vinculación y trayectoria académica de los estudiantes, en desarrollo de una relación legal y reglamentaria con la institución educación superior.	Español	Físico/Electrónico	15/4/2024	SECRETARÍA DE FACULTAD	SECRETARÍA DE FACULTAD	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3 : "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular de la información.	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - la Historia Académica puede contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
29	DIRECCIÓN DE BIENESTAR	B.FCH.1.003-002.073	Bogotá	ACTAS	ACTAS DE COMITÉ DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y ASPECTOS DISCIPLINARIOS	La subserie Documental contiene las Actas de Comité de Resolución de Conflictos y Aspectos Disciplinarios las cuales son documentos producidos de la toma de decisiones de todo lo relacionado con las investigaciones disciplinarias que se adelantaron a los(as) estudiantes de la Facultad, los cuerpos colegiados encargados de llevar a cabo dicha función, la normativa aplicable, el procedimiento disciplinario, las diferentes campañas de prevención que han sido implementadas, el modelo para presentar una queja o informe disciplinario, así como la relación de las conductas más frecuentes y los <i>interiores más comunes en cuanto a este tipo de</i>	Español	Físico	15/4/2024	DIRECCIÓN DE BIENESTAR	DIRECCIÓN DE BIENESTAR	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3 : "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular de la información.	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - las Actas de Comité de Resolución de Conflictos y Aspectos Disciplinarios, pueden contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
30	DIRECCIÓN DE BIENESTAR	B.FM.1.003-002.072	Bogotá	ACTAS	ACTAS DE COMITÉ DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y ASPECTOS DISCIPLINARIOS	La subserie Documental contiene las Actas de Comité de Resolución de Conflictos y Aspectos Disciplinarios las cuales son documentos producidos de la toma de decisiones de todo lo relacionado con las investigaciones disciplinarias que se adelantaron a los(as) estudiantes de la Facultad, los cuerpos colegiados encargados de llevar a cabo dicha función, la normativa aplicable, el procedimiento disciplinario, las diferentes campañas de prevención que han sido implementadas, el modelo para presentar una queja o informe disciplinario, así como la relación de las conductas más frecuentes y los <i>interiores más comunes en cuanto a este tipo de</i>	Español	Físico	15/4/2024	DIRECCIÓN DE BIENESTAR	DIRECCIÓN DE BIENESTAR	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3 : "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular de la información.	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - las Actas de Comité de Resolución de Conflictos y Aspectos Disciplinarios, pueden contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
31	DIRECCIÓN BIENESTAR	B.FM.1.003-082	Bogotá	PROCESOS DISCIPLINARIOS ESTUDIANTES	N/A	Los procesos Disciplinarios Estudiantes, documenta aspectos relacionados con las investigaciones disciplinarias por cada estudiante, en esta agrupación documental se evidencia la trazabilidad de acuerdo con el proceso disciplinario.	Español	Electronico	15/4/2024	DIRECCIÓN BIENESTAR	DIRECCIÓN BIENESTAR	Reservada	La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias, mientras que no se haga efectiva la medida de aseguramiento o se formule plegio de cargos, según el caso	Constitución Política de Colombia Artículo 15 - derecho a la intimidad Ley 734 Artículo 95 Reserva de la actuación disciplinaria	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 19	Parcial	abr-24	En el procedimiento ordinario las actuaciones disciplinarias serán reservadas hasta cuando se formule el plegio de cargos o la providencia que ordene el archivo definitivo, sin perjuicio de los derechos de los sujetos procesales. En el procedimiento especial ante el Procurador General de la Nación y en el procedimiento verbal, hasta la decisión de cese a su actividad.
32	SECRETARÍA DE FACULTAD	B.FM.1.004-044.002	Bogotá	HISTORIAS ACADEMICAS	HISTORIAS ACADEMICAS DE POSGRADO	La historia académica es una subserie documental de acceso controlado, es testimonio de toda la información sobre la vinculación y trayectoria académica de los estudiantes, en desarrollo de una relación legal y reglamentaria con la institución educación superior.	Español	Físico/Electrónico	15/4/2024	SECRETARÍA DE FACULTAD	SECRETARÍA DE FACULTAD	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3 : "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular de la información.	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - la Historia Académica puede contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
33	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS FISIOLÓGICAS	B.FM.1.161-045	Bogotá	HISTORIAS CLÍNICAS	N/A	La serie está conformada por los expedientes que reúnen los documentos que registran el estado de salud, los actos médicos y demás procedimientos ejecutados por el equipo de salud que presta atención a los miembros de la comunidad académica de la Universidad.	Español	Electronico	15/4/2024	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS FISIOLÓGICAS	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS FISIOLÓGICAS	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3 : "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular de la información.	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - las Historias Clínicas, contienen datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
34	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS FISIOLÓGICAS	B.FM.1.161-063	Bogotá	REGISTROS INDIVIDUALES DE SERVICIOS	N/A	Registro individual de los servicios que se suministran y protegen a los estudiantes, servidores públicos docentes y administrativos, contratistas y visitantes que se encuentren en los campus universitarios en caso de que ocurra una urgencia o emergencia dentro del área delimitada, que presta atención a los miembros de la comunidad académica de la Universidad.	Español	Físico/Electrónico	15/4/2024	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS FISIOLÓGICAS	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS FISIOLÓGICAS	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3 : "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular de la información.	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - las Historias Clínicas, contienen datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
35	DEPARTAMENTO DE PSIQUIATRÍA	B.FM.1.171-045	Bogotá	HISTORIAS CLÍNICAS	N/A	La serie está conformada por los expedientes que reúnen los documentos que registran el estado de salud, los actos médicos y demás procedimientos ejecutados por el equipo de salud que presta atención a los miembros de la comunidad académica de la Universidad.	Español	Electronico	15/4/2024	DEPARTAMENTO DE PSIQUIATRÍA	DEPARTAMENTO DE PSIQUIATRÍA	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3 : "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular de la información.	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - las Historias Clínicas, contienen datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.

36	DEPARTAMENTO DE PSIQUIATRÍA	B.FM.1.171-093	Bogotá	REGISTROS INDIVIDUALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	N/A	Registro Individual de los servicios que se suministran y protegen a los estudiantes, servidores públicos docentes y administrativos, contratistas y visitantes que se encuentran en los campus universitarios en caso de que ocurra una urgencia o emergencia dentro del área delimitada, garantizando la atención médica de emergencia, atención médica de urgencias, traslados asistidos, orientación médica virtual o telefónica. Incluye los requerimientos de medicamentos, equipos e insumos adecuados para lograr la estabilización de la persona en estas eventualidades.	Español	Físico/Electrónico	15/4/2024	DEPARTAMENTO DE PSIQUIATRÍA	DEPARTAMENTO DE PSIQUIATRÍA	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo establecido El derecho de toda persona a la vida, la salud o a la seguridad	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)" Ley 1581 de 2012, Artículo 5º. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular y, en consecuencia, requieren una especial protección en su tratamiento. Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)" Ley 1581 de 2012, Artículo 5º. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular y, en consecuencia, requieren una especial protección en su tratamiento. Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - las Historias Clínicas, contienen datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
37	DEPARTAMENTO DE PSIQUIATRÍA	B.FM.1.171-045	Bogotá	HISTORIAS CLÍNICAS	N/A	La serie está conformada por los expedientes que reúnen los documentos que registran el estado de salud, los actos médicos y demás procedimientos ejecutados por el equipo de salud que presta atención a los miembros de la comunidad académica de la Universidad.	Español	Electrónico	15/4/2024	DEPARTAMENTO DE PSIQUIATRÍA	DEPARTAMENTO DE PSIQUIATRÍA	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo establecido El derecho de toda persona a la vida, la salud o a la seguridad	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)" Ley 1581 de 2012, Artículo 5º. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular y, en consecuencia, requieren una especial protección en su tratamiento. Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - las Historias Clínicas, contienen datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
38	DEPARTAMENTO DE MOVIMIENTO CORPORAL HUMANO	B.FM.1.174-093	Bogotá	REGISTROS INDIVIDUALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	N/A	Registro Individual de los servicios que se suministran y protegen a los estudiantes, servidores públicos docentes y administrativos, contratistas y visitantes que se encuentran en los campus universitarios en caso de que ocurra una urgencia o emergencia dentro del área delimitada, garantizando la atención médica de emergencia, atención médica de urgencias, traslados asistidos, orientación médica virtual o telefónica. Incluye los requerimientos de medicamentos, equipos e insumos adecuados para lograr la estabilización de la persona en estas eventualidades.	Español	Físico/Electrónico	15/4/2024	DEPARTAMENTO DE MOVIMIENTO CORPORAL HUMANO	DEPARTAMENTO DE MOVIMIENTO CORPORAL HUMANO	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo establecido El derecho de toda persona a la vida, la salud o a la seguridad	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)" Ley 1581 de 2012, Artículo 5º. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular y, en consecuencia, requieren una especial protección en su tratamiento. Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - las Historias Clínicas, contienen datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
39	DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN HUMANA	B.FM.1.175-093	Bogotá	REGISTROS INDIVIDUALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	N/A	Registro Individual de los servicios que se suministran y protegen a los estudiantes, servidores públicos docentes y administrativos, contratistas y visitantes que se encuentran en los campus universitarios en caso de que ocurra una urgencia o emergencia dentro del área delimitada, garantizando la atención médica de emergencia, atención médica de urgencias, traslados asistidos, orientación médica virtual o telefónica. Incluye los requerimientos de medicamentos, equipos e insumos adecuados para lograr la estabilización de la persona en estas eventualidades.	Español	Físico/Electrónico	15/4/2024	DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN HUMANA	DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN HUMANA	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo establecido El derecho de toda persona a la vida, la salud o a la seguridad	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)" Ley 1581 de 2012, Artículo 5º. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular y, en consecuencia, requieren una especial protección en su tratamiento. Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - las Historias Clínicas, contienen datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
40	DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN HUMANA	B.FM.1.175-045	Bogotá	HISTORIAS CLÍNICAS	N/A	La serie está conformada por los expedientes que reúnen los documentos que registran el estado de salud, los actos médicos y demás procedimientos ejecutados por el equipo de salud que presta atención a los miembros de la comunidad académica de la Universidad.	Español	Electrónico	15/4/2024	DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN HUMANA	DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN HUMANA	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo establecido El derecho de toda persona a la vida, la salud o a la seguridad	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)" Ley 1581 de 2012, Artículo 5º. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular y, en consecuencia, requieren una especial protección en su tratamiento. Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - las Historias Clínicas, contienen datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
41	DEPARTAMENTO DE OCUPACIÓN HUMANA	B.FM.1.176-045	Bogotá	HISTORIAS CLÍNICAS	N/A	La serie está conformada por los expedientes que reúnen los documentos que registran el estado de salud, los actos médicos y demás procedimientos ejecutados por el equipo de salud que presta atención a los miembros de la comunidad académica de la Universidad.	Español	Electrónico	15/4/2024	DEPARTAMENTO DE OCUPACIÓN HUMANA	DEPARTAMENTO DE OCUPACIÓN HUMANA	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo establecido El derecho de toda persona a la vida, la salud o a la seguridad	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)" Ley 1581 de 2012, Artículo 5º. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular y, en consecuencia, requieren una especial protección en su tratamiento. Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - las Historias Clínicas, contienen datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
42	DIRECCIÓN DE BIENESTAR	B.FD.CPS.1.0 00-002.072	Bogotá	ACTAS	ACTAS DE COMITÉ DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y ASPECTOS DISCIPLINARIOS	La subserie Documental contiene las Actas de Comité de Resolución de Conflictos y Aspectos Disciplinarios las cuales son documentos producidos de la toma de decisiones de todo lo relacionado con las investigaciones disciplinarias que se adelantan a los estudiantes de la Facultad, los cuerpos colegiados encargados de llevar a cabo dicha función, la normativa aplicable, el procedimiento disciplinario, las diferentes campañas de prevención que han sido implementadas, el modelo para presentar una queja o informe disciplinario, así como la relación de las conductas más frecuentes y los intereses más comunes en cuanto a este tipo de	Español	Físico/Electrónico	15/4/2024	DIRECCIÓN DE BIENESTAR	DIRECCIÓN DE BIENESTAR	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)" Ley 1581 de 2012, Artículo 5º. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular y, en consecuencia, requieren una especial protección en su tratamiento. Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - las Actas de Comité de Resolución de Conflictos y Aspecto Disciplinarios, pueden contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
43	SECRETARÍA DE FACULTAD	B.FD.CPS.1.0 04-04.002	Bogotá	HISTORIAS ACADÉMICAS	HISTORIAS ACADÉMICAS DE POSGRADO	La historia académica es una subserie documental de acceso controlado, es testimonio de toda la información sobre la vinculación y trayectoria académica de los estudiantes, en desarrollo de una relación legal y reglamentaria con la institución educativa superior.	Español	Electrónico	15/4/2024	SECRETARÍA DE FACULTAD	SECRETARÍA DE FACULTAD	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)" Ley 1581 de 2012, Artículo 5º. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular y, en consecuencia, requieren una especial protección en su tratamiento. Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - la Historia Académica, puede contener datos semi-privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
44	DIRECCIÓN DE BIENESTAR	B.FE.1.003-002.072	Bogotá	ACTAS	ACTAS DE COMITÉ DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y ASPECTOS DISCIPLINARIOS	La subserie Documental contiene las Actas de Comité de Resolución de Conflictos y Aspectos Disciplinarios las cuales son documentos producidos de la toma de decisiones de todo lo relacionado con las investigaciones disciplinarias que se adelantan a los estudiantes de la Facultad, los cuerpos colegiados encargados de llevar a cabo dicha función, la normativa aplicable, el procedimiento disciplinario, las diferentes campañas de prevención que han sido implementadas, el modelo para presentar una queja o informe disciplinario, así como la relación de las conductas más frecuentes y los intereses más comunes en cuanto a este tipo de	Español	Físico/Electrónico	15/4/2024	DIRECCIÓN DE BIENESTAR	DIRECCIÓN DE BIENESTAR	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)" Ley 1581 de 2012, Artículo 5º. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular y, en consecuencia, requieren una especial protección en su tratamiento. Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - las Actas de Comité de Resolución de Conflictos y Aspecto Disciplinarios, pueden contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
45	SECRETARÍA DE FACULTAD	B.FE.1.004-044.002	Bogotá	HISTORIAS ACADÉMICAS	HISTORIAS ACADÉMICAS DE POSGRADO	La historia académica es una subserie documental de acceso controlado, es testimonio de toda la información sobre la vinculación y trayectoria académica de los estudiantes, en desarrollo de una relación legal y reglamentaria con la institución educativa superior.	Español	Electrónico	15/4/2024	SECRETARÍA DE FACULTAD	SECRETARÍA DE FACULTAD	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)" Ley 1581 de 2012, Artículo 5º. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular y, en consecuencia, requieren una especial protección en su tratamiento. Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - la Historia Académica, puede contener datos semi-privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
46	DIRECCIÓN DE BIENESTAR	B.FI.1.003-002.072	Bogotá	ACTAS	ACTAS DE COMITÉ DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y ASPECTOS DISCIPLINARIOS	La subserie Documental contiene las Actas de Comité de Resolución de Conflictos y Aspectos Disciplinarios las cuales son documentos producidos de la toma de decisiones de todo lo relacionado con las investigaciones disciplinarias que se adelantan a los estudiantes de la Facultad, los cuerpos colegiados encargados de llevar a cabo dicha función, la normativa aplicable, el procedimiento disciplinario, las diferentes campañas de prevención que han sido implementadas, el modelo para presentar una queja o informe disciplinario, así como la relación de las conductas más frecuentes y los intereses más comunes en cuanto a este tipo de	Español	Físico/Electrónico	15/4/2024	DIRECCIÓN DE BIENESTAR	DIRECCIÓN DE BIENESTAR	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)" Ley 1581 de 2012, Artículo 5º. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular y, en consecuencia, requieren una especial protección en su tratamiento. Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - las Actas de Comité de Resolución de Conflictos y Aspecto Disciplinarios, pueden contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
47	DIRECCIÓN DE BIENESTAR	B.FI.1.003-062	Bogotá	PROCESOS DISCIPLINARIOS ESTUDANTILES	N/A	Los procesos Disciplinarios Estudiantiles, documenta aspectos relacionados con las investigaciones disciplinarias por cada estudiante, en esta agrupación documental se evidencia la totalidad de acuerdo con el proceso disciplinario.	Español	Electrónico	15/4/2024	DIRECCIÓN BIENESTAR	DIRECCIÓN BIENESTAR	Reservada	La prevención, investigación y persecución de los delitos y faltas disciplinarias, mientras que no se haga efectiva la medida de aseguramiento o se formule plegio de cargos, según el caso	Constitución Política de Colombia Artículo 15 - derecho a la intimidad Ley 734 Artículo 95 Reserva de la actuación disciplinaria	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 19	Parcial	abr-24	En el procedimiento ordinario las actuaciones disciplinarias serán reservadas hasta cuando se formule el plegio de cargos o la providencia que ordene el archivo definitivo, sin perjuicio de los derechos de los sujetos procesales. En el procedimiento especial ante el Procurador General de la Nación y en el procedimiento verbal, hasta la decisión de absolver o declarar

48	SECRETARÍA DE FACULTAD	B.FI.1.004-044.002	Bogotá	HISTORIAS ACADÉMICAS	HISTORIAS ACADÉMICAS DE POSGRADO	La historia académica es una subserie documental de acceso controlado, es testimonio de toda la información sobre la vinculación y trayectoria académica de los estudiantes, en desarrollo de una relación legal y reglamentaria con la institución educación superior.	Español	Electronico	15/4/2024	SECRETARÍA DE FACULTAD	SECRETARÍA DE FACULTAD	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política a la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5º. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del sujeto y cuya divulgación conlleva discriminación por razones de raza, sexo, edad, discapacidad o cualquier otro fenómeno que determine una vulnerabilidad del sujeto a la intimidad	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - la Historia Académica, puede contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
49	DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	B.FMVZ.1.003-002.072	Bogotá	ACTAS	ACTAS DE COMITÉ DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y ASPECTOS DISCIPLINARIOS	La subserie Documental contiene las Actas de Comité de Resolución de Conflictos y Aspectos Disciplinarios las cuales son documentos producidos de la toma de decisiones de todo lo relacionado con las investigaciones disciplinarias que se adelantaron a los(as) estudiantes de la Facultad, los cuerpos colegiados encargados de llevar a cabo dicha función, la normativa aplicable, el procedimiento disciplinario, las diferentes campañas de prevención que han sido implementadas, el modelo para presentar una queja o informe disciplinario, así como la relación de las conductas más frecuentes y los intervenciones más comunes en cuanto a sanciones de	Español	Físico/Electrónico	15/4/2024	DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política a la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5º. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del sujeto y cuya divulgación conlleva discriminación por razones de raza, sexo, edad, discapacidad o cualquier otro fenómeno que determine una vulnerabilidad del sujeto a la intimidad	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - las Actas de Comité de Resolución de Conflictos y Aspectos Disciplinarios, pueden contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
50	SECRETARÍA DE FACULTAD	B.FMVZ.1.003-044.002	Bogotá	HISTORIAS ACADÉMICAS	HISTORIAS ACADÉMICAS DE POSGRADO	La historia académica es una subserie documental de acceso controlado, es testimonio de toda la información sobre la vinculación y trayectoria académica de los estudiantes, en desarrollo de una relación legal y reglamentaria con la institución educación superior.	Español	Físico/Electrónico	15/4/2024	SECRETARÍA DE FACULTAD	SECRETARÍA DE FACULTAD	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política a la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5º. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del sujeto y cuya divulgación conlleva discriminación por razones de raza, sexo, edad, discapacidad o cualquier otro fenómeno que determine una vulnerabilidad del sujeto a la intimidad	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - la Historia Académica, puede contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
51	DIRECCIÓN DE BIENESTAR	B.FO.1.003-002.072	Bogotá	ACTAS	ACTAS DE COMITÉ DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y ASPECTOS DISCIPLINARIOS	La subserie Documental contiene las Actas de Comité de Resolución de Conflictos y Aspectos Disciplinarios las cuales son documentos producidos de la toma de decisiones de todo lo relacionado con las investigaciones disciplinarias que se adelantaron a los(as) estudiantes de la Facultad, los cuerpos colegiados encargados de llevar a cabo dicha función, la normativa aplicable, el procedimiento disciplinario, las diferentes campañas de prevención que han sido implementadas, el modelo para presentar una queja o informe disciplinario, así como la relación de las conductas más frecuentes y los intervenciones más comunes en cuanto a sanciones de	Español	Físico/Electrónico	15/4/2024	DIRECCIÓN DE BIENESTAR	DIRECCIÓN DE BIENESTAR	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política a la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5º. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del sujeto y cuya divulgación conlleva discriminación por razones de raza, sexo, edad, discapacidad o cualquier otro fenómeno que determine una vulnerabilidad del sujeto a la intimidad	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - las Actas de Comité de Resolución de Conflictos y Aspectos Disciplinarios, pueden contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
52	SECRETARÍA DE FACULTAD	B.FO.1.004-044.002	Bogotá	HISTORIAS ACADÉMICAS	HISTORIAS ACADÉMICAS DE POSGRADO	La historia académica es una subserie documental de acceso controlado, es testimonio de toda la información sobre la vinculación y trayectoria académica de los estudiantes, en desarrollo de una relación legal y reglamentaria con la institución educación superior.	Español	Físico/Electrónico	15/4/2024	SECRETARÍA DE FACULTAD	SECRETARÍA DE FACULTAD	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política a la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5º. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del sujeto y cuya divulgación conlleva discriminación por razones de raza, sexo, edad, discapacidad o cualquier otro fenómeno que determine una vulnerabilidad del sujeto a la intimidad	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - la Historia Académica, puede contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
53	VICERRECTORÍA DE SEDE	M.1-002.066	Medellín	ACTAS	ACTAS COMITÉ DE MATRÍCULA DE SEDE	Actas del Comité de Matrícula Sede, documentos producidos por el órgano encargado de velar por la adecuada aplicación del sistema de matrículas de la Universidad Nacional de Colombia en la Sede, así como evaluar su funcionamiento en la Universidad Nacional de Colombia.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	VICERRECTORÍA DE SEDE	VICERRECTORÍA DE SEDE	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política a la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5º. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del sujeto y cuya divulgación conlleva discriminación por razones de raza, sexo, edad, discapacidad o cualquier otro fenómeno que determine una vulnerabilidad del sujeto a la intimidad	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - los Registros socioeconómicos de aspirantes admitidos, pueden contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
54	VICERRECTORÍA DE SEDE	M.1-002.033	Medellín	ACTAS	ACTAS DE COMITÉ DE ASUNTOS DE GÉNERO	Actas del Comité de Asuntos de Género de la Sede Medellín, instancia asesora cuyo objetivo es promover la cultura institucional de equidad de género e igualdad de oportunidades para mujeres, hombres y personas con otras identidades de género y orientación sexual, así mismo proponer las acciones a implementar en la Sede en el marco de la política institucional de equidad de género y la igualdad de oportunidades.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	VICERRECTORÍA DE SEDE	VICERRECTORÍA DE SEDE	Reservada	Los documentos que contengan las opiniones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos	Ley 1712 artículo 19 parágrafo: se exceptúan también los documentos que contengan las opiniones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 19	Parcial	abr-24	No deberá extenderse por un periodo mayor a quince (15) años.
55	SECRETARÍA DE SEDE	M.1.001-068	Medellín	NOTIFICACIONES DE ACTOS ACADÉMICOS DE CARÁCTER PARTICULAR	N/A	Reúne las comunicaciones mediante las que se notifica a los interesados el contenido de las decisiones adoptadas por las autoridades de la Universidad en casos particulares, a través de las cuales se da respuesta a solicitudes, peticiones, trámites o recursos que afecten los derechos e intereses.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	SECRETARÍA DE SEDE	SECRETARÍA DE SEDE	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política a la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5º. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del sujeto y cuya divulgación conlleva discriminación por razones de raza, sexo, edad, discapacidad o cualquier otro fenómeno que determine una vulnerabilidad del sujeto a la intimidad	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - los Registros socioeconómicos de aspirantes admitidos, pueden contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
56	DIVISIÓN DE REGISTRO Y MATRÍCULA	M.1.004.003-044.002	Medellín	HISTORIAS ACADÉMICAS	HISTORIAS ACADÉMICAS DE POSGRADO	La historia académica es una subserie documental de acceso controlado, es testimonio de toda la información sobre la vinculación y trayectoria académica de los estudiantes, en desarrollo de una relación legal y reglamentaria con la institución educación superior.	Español	Físico/Electrónico	15/4/2024	DIVISIÓN DE REGISTRO Y MATRÍCULA	DIVISIÓN DE REGISTRO Y MATRÍCULA	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política a la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5º. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del sujeto y cuya divulgación conlleva discriminación por razones de raza, sexo, edad, discapacidad o cualquier otro fenómeno que determine una vulnerabilidad del sujeto a la intimidad	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - la Historia Académica, puede contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
57	DIVISIÓN DE REGISTRO Y MATRÍCULA	M.1.004.003-044.003	Medellín	HISTORIAS ACADÉMICAS	HISTORIAS ACADÉMICAS DE POSGRADO	La historia académica es una subserie documental de acceso controlado, es testimonio de toda la información sobre la vinculación y trayectoria académica de los estudiantes, en desarrollo de una relación legal y reglamentaria con la institución educación superior.	Español	Físico/Electrónico	15/4/2024	DIVISIÓN DE REGISTRO Y MATRÍCULA	DIVISIÓN DE REGISTRO Y MATRÍCULA	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política a la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5º. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del sujeto y cuya divulgación conlleva discriminación por razones de raza, sexo, edad, discapacidad o cualquier otro fenómeno que determine una vulnerabilidad del sujeto a la intimidad	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - la Historia Académica, puede contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
58	DIVISIÓN DE REGISTRO Y MATRÍCULA	M.1.004.003-055.058	Medellín	INSTRUMENTOS DE REGISTRO Y CONTROL	REGISTROS SOCIOECONÓMICOS DE ASPIRANTES ADMITIDOS	Reúne los documentos a través de los cuales se calcula el costo de la matrícula de los aspirantes admitidos a un programa curricular de pregrado.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	DIVISIÓN DE REGISTRO Y MATRÍCULA	DIVISIÓN DE REGISTRO Y MATRÍCULA	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política a la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5º. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del sujeto y cuya divulgación conlleva discriminación por razones de raza, sexo, edad, discapacidad o cualquier otro fenómeno que determine una vulnerabilidad del sujeto a la intimidad	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - los Registros socioeconómicos de aspirantes admitidos, pueden contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
59	SECCIÓN DE SALUD	M.1.006.11-045	Medellín	HISTORIAS CLÍNICAS	N/A	La serie está conformada por los expedientes que reúnen los documentos que registran el estado de salud, los actos médicos y demás procedimientos ejecutados por el equipo de salud que presta atención a los miembros de la comunidad académica de la Universidad.	Español	Electronico	15/4/2024	SECCIÓN DE SALUD	SECCIÓN DE SALUD	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad	Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política a la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5º. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del sujeto y cuya divulgación conlleva discriminación por razones de raza, sexo, edad, discapacidad o cualquier otro fenómeno que determine una vulnerabilidad del sujeto a la intimidad	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - las Historias Clínicas, contienen datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.

60	SECCIÓN DE SALUD	M.1.006.11-094	Medefin	REGISTROS INDIVIDUALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	N/A	Registro Individual de los servicios que se suministran y protegen a los estudiantes, servidores públicos docentes y administrativos, contratistas y visitantes que se encuentran en los campus universitarios en caso de que ocurra una urgencia o emergencia dentro del área delimitada, garantizando la atención médica de emergencia, atención médica de urgencia, traslados asistenciales, orientación médica virtual y telefónica. Incluye los requerimientos de medicamentos, equipos e insumos adecuados para lograr la estabilización de la persona en estas eventualidades.	Español	Físico/Electrónico	15/4/2024	SECCIÓN DE SALUD	SECCIÓN DE SALUD	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con el establecido El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 775 de 2015, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservados las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política a la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)" Ley 1581 de 2012, Artículo 5º. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del sujeto y cuya divulgación conlleva a discriminación por razones de raza, sexo, idioma, religión, opinión política o de índole filosófica, orientación sexual, estado de salud, discapacidad o pertenencia a minorías étnicas.	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada -las Historias Clínicas, contienen datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
61	ESCUELA	M.1.006.15-002.003	Medefin	ACTAS	ACTAS DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ACADÉMICA	La función es estudiar el caso de cada uno de los estudiantes considerados para la repetición de un grado y decidir acerca de ésta, pero en ningún caso excediendo el límite del 5% del número de estudiantes que finalicen el año en cada grado. De igual manera, es una instancia para decidir sobre reclamaciones que pueden presentar los estudiantes, padres de familia o profesores, que consideren se haya violado algún derecho en el proceso de evaluación, y recomendar la designación de un segundo evaluador en casos excepcionales	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	ESCUELA	ESCUELA	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	LEY 775 de 2015, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservados las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política a la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)" Ley 1581 de 2012, Artículo 5º. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del sujeto y cuya divulgación conlleva a discriminación por razones de raza, sexo, idioma, religión, opinión política o de índole filosófica, orientación sexual, estado de salud, discapacidad o pertenencia a minorías étnicas.	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada -las Actas de Comisión de Resolución de Conflictos y Aspectos Disciplinarios, pueden contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
62	DIRECCIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO	M.1.009-002.043	Medefin	ACTAS	ACTAS DE COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL	En el cual se abordan temas relacionados con la recepción y trámite a las quejas presentadas en las que se describen situaciones que pueden constituir presunto acoso laboral, así como las pruebas que las soportan, así mismo se analiza la necesidad de trasladar a otras dependencias o instancias permanentes dentro de la Universidad, según sea el caso	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	DIRECCIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO	DIRECCIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo establecido	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 775 de 2015, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservados las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política a la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)" Ley 1581 de 2012, Artículo 5º. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del sujeto y cuya divulgación conlleva a discriminación por razones de raza, sexo, idioma, religión, opinión política o de índole filosófica, orientación sexual, estado de salud, discapacidad o pertenencia a minorías étnicas.	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada -Las Actas de Comité de Convivencia Laboral, pueden contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
63	DIRECCIÓN DE PERSONAL	M.1.009-002.043	Medefin	HISTORIAS LABORALES	N/A	La serie está conformada por los expedientes de los documentos que evidencian la vinculación laboral de directivos, docentes y administrativos con la Universidad Nacional de Colombia.	Español	Físico/Electrónico	15/4/2024	DIRECCIÓN DE PERSONAL	DIRECCIÓN DE PERSONAL	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo establecido	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 775 de 2015, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservados las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política a la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)" Ley 1581 de 2012, Artículo 5º. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del sujeto y cuya divulgación conlleva a discriminación por razones de raza, sexo, idioma, religión, opinión política o de índole filosófica, orientación sexual, estado de salud, discapacidad o pertenencia a minorías étnicas.	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada -las Historias Laborales, pueden contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
64	DIVISIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	M.1.009.24-049	Medefin	HISTORIAS OCUPACIONALES	N/A	La serie está conformada por los expedientes que reúnen los diagnósticos y recomendaciones de las condiciones de salud como resultado de las evaluaciones médicas ocupacionales del personal administrativo, estudiantes afiliados a la ARL y contratistas de la Universidad Nacional de Colombia. Las evaluaciones médicas corresponden a situaciones de pre-trabajo, periódicas (las realizadas por Sistemas de Vigilancia epidemiológica, por exposición a peligros que ameritan una evaluación médica, o como resultado de una acción de intervención o evaluación en SST), post incapacidad y retorno.	Español	Físico/Electrónico	15/4/2024	DIVISIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	DIVISIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con el establecido El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 775 de 2015, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservados las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política a la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)" Ley 1581 de 2012, Artículo 5º. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del sujeto y cuya divulgación conlleva a discriminación por razones de raza, sexo, idioma, religión, opinión política o de índole filosófica, orientación sexual, estado de salud, discapacidad o pertenencia a minorías étnicas.	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada -las Historias ocupacionales, contienen datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
65	OFICINA JURIDICA	M.1.013-020	Medefin	CONCILIACIONES PREJUDICIALES	N/A	Acciones tomadas por la Oficina Jurídica de sede con miras a prestar servicios de conciliación que las dependencias formulan ante la oficina productora relacionada con aspectos jurídicos planteados y solicitados por un por un miembro de la comunidad universitaria, alguna entidad o algún ciudadano.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	OFICINA JURIDICA	OFICINA JURIDICA	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo establecido	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 775 de 2015, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservados las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política a la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)" Ley 1581 de 2012, Artículo 5º. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del sujeto y cuya divulgación conlleva a discriminación por razones de raza, sexo, idioma, religión, opinión política o de índole filosófica, orientación sexual, estado de salud, discapacidad o pertenencia a minorías étnicas.	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada -Las conciliaciones prejudiciales pueden contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
66	OFICINA VEEDURIA DISCIPLINARIA	M.1.017-007	Medefin	AUTOS INHIBITORIOS DISCIPLINARIOS	N/A	Comprende los autos inhibitorios en materia disciplinaria, es decir, las decisiones que no hacen tránsito a cosa juzgada, a través de los cuales la autoridad competente se abstiene de adelantar una actuación disciplinaria, por encontrar que la queja es manifiestamente temeraria, se refiere a hechos disciplinariamente irrelevantes, de imposible ocurrencia o presentados de manera inconcreta o dilusa	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	OFICINA VEEDURIA DISCIPLINARIA	OFICINA VEEDURIA DISCIPLINARIA	Reservada	La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias, mientras que no se haga efectiva la medida de aseguramiento o se formule plegio de cargos, según el caso	Constitución Política de Colombia Artículo 15 - derecho a la intimidad Ley 734 Artículo 95 Reserva de la actuación disciplinaria	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 19	Parcial	abr-24	En el procedimiento ordinario las actuaciones disciplinarias serán reservadas hasta cuando se formule el plegio de cargos o la providencia que ordene el archivo definitivo, sin perjuicio de los derechos de los sujetos procesales. En el procedimiento especial ante el Procurador General de la Nación y en el procedimiento verbal, hasta la decisión de citar a audiencia.
67	OFICINA VEEDURIA DISCIPLINARIA	M.1.017-019	Medefin	CONCILIACIONES DISCIPLINARIAS	N/A	Contiene los documentos que evidencian la conciliación como requisito de procesabilidad del proceso disciplinario, ante conflictos de convivencia que no constituyan acoso laboral, pérdida o daño de bienes por un valor hasta de veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes, retardo u omisión en legalización o falta de avances u omisiones o retardo en el traspaso de inventario. De manera que, si durante la etapa de conciliación se llega a producir un acuerdo conciliatorio, no se adelantará actuación disciplinaria. En todo caso, si la persona presunta autora de la conducta incumpliere el acuerdo, se adelantará la actuación disciplinaria.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	OFICINA VEEDURIA DISCIPLINARIA	OFICINA VEEDURIA DISCIPLINARIA	Reservada	La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias, mientras que no se haga efectiva la medida de aseguramiento o se formule plegio de cargos, según el caso	Constitución Política de Colombia Artículo 15 - derecho a la intimidad Ley 734 Artículo 95 Reserva de la actuación disciplinaria	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 19	Parcial	abr-24	En el procedimiento ordinario las actuaciones disciplinarias serán reservadas hasta cuando se formule el plegio de cargos o la providencia que ordene el archivo definitivo, sin perjuicio de los derechos de los sujetos procesales. En el procedimiento especial ante el Procurador General de la Nación y en el procedimiento verbal, hasta la decisión de citar a audiencia.
68	OFICINA VEEDURIA DISCIPLINARIA	M.1.017-083.003	Medefin	PROCESOS JURIDICOS	PROCESOS DISCIPLINARIOS	Los documentos que evidencian el conjunto de etapas, actuaciones y decisiones que adelanta la Universidad Nacional de Colombia, orientadas a investigar los hechos que se adelantaron a los(as) estudiantes de la Facultad, los cometidos por el personal administrativo y académico en desarrollo de sus funciones y, posteriormente, imponer o no una sanción disciplinaria.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	OFICINA VEEDURIA DISCIPLINARIA	OFICINA VEEDURIA DISCIPLINARIA	Reservada	La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias, mientras que no se haga efectiva la medida de aseguramiento o se formule plegio de cargos, según el caso	Constitución Política de Colombia Artículo 15 - derecho a la intimidad Ley 734 Artículo 95 Reserva de la actuación disciplinaria	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 19	Parcial	abr-24	En el procedimiento ordinario las actuaciones disciplinarias serán reservadas hasta cuando se formule el plegio de cargos o la providencia que ordene el archivo definitivo, sin perjuicio de los derechos de los sujetos procesales. En el procedimiento especial ante el Procurador General de la Nación y en el procedimiento verbal, hasta la decisión de citar a audiencia.
69	VICEDECANATURA DE BIENESTAR	M.FAR.1.003-002.072	Medefin	ACTAS	ACTAS DE COMITÉ DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y ASPECTOS DISCIPLINARIOS	Son documentos producidos de la toma de decisiones de todo lo relacionado con las investigaciones disciplinarias que se adelantaron a los(as) estudiantes de la Facultad, los cuerpos colegiados encargados de llevar a cabo dicha función, la normativa aplicable, el procedimiento disciplinario, las diferentes campañas de prevención que han sido implementadas, el modelo para presentar una queja o informe disciplinario, así como la relación de las conductas más frecuentes y los interrogantes más comunes en cuanto a este tipo de procesos	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	VICEDECANATURA DE BIENESTAR	VICEDECANATURA DE BIENESTAR	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 775 de 2015, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservados las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política a la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)" Ley 1581 de 2012, Artículo 5º. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del sujeto y cuya divulgación conlleva a discriminación por razones de raza, sexo, idioma, religión, opinión política o de índole filosófica, orientación sexual, estado de salud, discapacidad o pertenencia a minorías étnicas.	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada -las Actas de Comité de Resolución de Conflictos y Aspectos Disciplinarios, pueden contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
70	VICEDECANATURA DE BIENESTAR	M.FC.1.002-002.072	Medefin	ACTAS	ACTAS DE COMITÉ DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y ASPECTOS DISCIPLINARIOS	Son documentos producidos de la toma de decisiones de todo lo relacionado con las investigaciones disciplinarias que se adelantaron a los(as) estudiantes de la Facultad, los cuerpos colegiados encargados de llevar a cabo dicha función, la normativa aplicable, el procedimiento disciplinario, las diferentes campañas de prevención que han sido implementadas, el modelo para presentar una queja o informe disciplinario, así como la relación de las conductas más frecuentes y los interrogantes más comunes en cuanto a este tipo de procesos	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	VICEDECANATURA DE BIENESTAR	VICEDECANATURA DE BIENESTAR	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 775 de 2015, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservados las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política a la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)" Ley 1581 de 2012, Artículo 5º. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del sujeto y cuya divulgación conlleva a discriminación por razones de raza, sexo, idioma, religión, opinión política o de índole filosófica, orientación sexual, estado de salud, discapacidad o pertenencia a minorías étnicas.	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada -las Actas de Comité de Resolución de Conflictos y Aspectos Disciplinarios, pueden contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
71	VICEDECANATURA DE BIENESTAR	M.FCA.1.003-002.072	Medefin	ACTAS	ACTAS DE COMITÉ DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y ASPECTOS DISCIPLINARIOS	Son documentos producidos de la toma de decisiones de todo lo relacionado con las investigaciones disciplinarias que se adelantaron a los(as) estudiantes de la Facultad, los cuerpos colegiados encargados de llevar a cabo dicha función, la normativa aplicable, el procedimiento disciplinario, las diferentes campañas de prevención que han sido implementadas, el modelo para presentar una queja o informe disciplinario, así como la relación de las conductas más frecuentes y los interrogantes más comunes en cuanto a este tipo de procesos	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	VICEDECANATURA DE BIENESTAR	VICEDECANATURA DE BIENESTAR	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 775 de 2015, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservados las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política a la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)" Ley 1581 de 2012, Artículo 5º. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del sujeto y cuya divulgación conlleva a discriminación por razones de raza, sexo, idioma, religión, opinión política o de índole filosófica, orientación sexual, estado de salud, discapacidad o pertenencia a minorías étnicas.	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada -las Actas de Comité de Resolución de Conflictos y Aspectos Disciplinarios, pueden contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.

72	VICEDECANATURA DE BIENESTAR	M.FCHE.110 09-002.072	Medellin	ACTAS	ACTAS DE COMITÉ DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y ASPECTOS DISCIPLINARIOS	Son documentos producidos de la toma de decisiones de todo lo relacionado con las investigaciones disciplinarias que se adelantan a los(as) estudiantes de la Facultad, los cuerpos colegiados encargados de llevar a cabo dicha función, la normativa aplicable, el procedimiento disciplinario, las diferentes campañas de prevención que han sido implementadas, el modelo para presentar una queja o informe disciplinario, así como la relación de las conductas más frecuentes y los interrogantes más comunes en cuanto a este tipo de procesos	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	VICEDECANATURA DE BIENESTAR	VICEDECANATURA DE BIENESTAR	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política a la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5º. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular y la integridad física, moral, económica, familiar, honorífica, profesional, académica, racial, étnica o lingüística de la persona (...)."	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - Las Actas de Comité de Resolución de Conflictos y Aspectos Disciplinarios, pueden contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
73	VICEDECANATURA DE BIENESTAR	M.F.M.1.003-002.072	Medellin	ACTAS	ACTAS DE COMITÉ DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y ASPECTOS DISCIPLINARIOS	Son documentos producidos de la toma de decisiones de todo lo relacionado con las investigaciones disciplinarias que se adelantan a los(as) estudiantes de la Facultad, los cuerpos colegiados encargados de llevar a cabo dicha función, la normativa aplicable, el procedimiento disciplinario, las diferentes campañas de prevención que han sido implementadas, el modelo para presentar una queja o informe disciplinario, así como la relación de las conductas más frecuentes y los interrogantes más comunes en cuanto a este tipo de procesos	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	VICEDECANATURA DE BIENESTAR	VICEDECANATURA DE BIENESTAR	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política a la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5º. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular y la integridad física, moral, económica, familiar, honorífica, profesional, académica, racial, étnica o lingüística de la persona (...)."	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - Las Actas de Comité de Resolución de Conflictos y Aspectos Disciplinarios, pueden contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
74	OFICINA JURÍDICA DE SEDE	Mz.1.013-002.037	Manizales	ACTAS	ACTAS DE COMITÉ DE CONCILIACIÓN PARA ASUNTOS ESTUDIANTILES	Esta Subserie reúne las Actas de comité de Conciliación de Asuntos Estudiantiles las cuales se producen por las instancias universitarias encargadas de tratar los casos susceptibles de conciliación remitidos por el Comité de Facultad para la Resolución de Conflictos y Asuntos Disciplinarios.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	OFICINA JURIDICA DE SEDE	OFICINA JURIDICA DE SEDE	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política a la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5º. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular y la integridad física, moral, económica, familiar, honorífica, profesional, académica, racial, étnica o lingüística de la persona (...)."	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - Las Actas de Comité de Conciliación de Asuntos Estudiantiles, pueden contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
75	OFICINA DE PLANEACION Y ESTADISTIA DE SEDE	Mz.1.012-002.133	Manizales	ACTAS	ACTAS DEL EQUIPO TECNICO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION ACADEMICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL - SIGA - SEDE	Documento que genera el Equipo Técnico del Sistema Integrado de Gestión Académica, Administrativa y Ambiental SIGA- SEDE, en las cuales se tratan temas relacionados con analizar y avalar las políticas integradas relacionadas con el modelo SIGA que se desarrollen al interior de la Universidad, recomendando o no su pertinencia, de acuerdo con las normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	OFICINA DE PLANEACION Y ESTADISTIA DE SEDE	OFICINA DE PLANEACION Y ESTADISTIA DE SEDE	Reservada	Los documentos que contengan las opiniones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores publicos	Ley 1712 artículo 19 párrafo: se exceptúan también los documentos que contengan las opiniones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores publicos	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 19	Parcial	abr-24	No deberá extenderse por un periodo mayor a quince (15) años.
76	SECCIÓN DE REGISTRO Y MATRICULA	Mz.1.004.03-044.002	Manizales	HISTORIAS ACADEMICAS	HISTORIAS ACADEMICAS DE POSGRADO	La historia académica es una subserie documental de acceso controlado, es testimonio de toda la información sobre la vinculación y trayectoria académica de los estudiantes, en desarrollo de una relación legal y reglamentaria con la institución educación superior.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	SECCIÓN DE REGISTRO Y MATRICULA	SECCIÓN DE REGISTRO Y MATRICULA	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política a la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5º. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular y la integridad física, moral, económica, familiar, honorífica, profesional, académica, racial, étnica o lingüística de la persona (...)."	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - La Historia Académica, puede contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
77	SECCIÓN DE REGISTRO Y MATRICULA	Mz.1.004.03-044.003	Manizales	HISTORIAS ACADEMICAS	HISTORIAS ACADEMICAS DE PREGRADO	La historia académica es una subserie documental de acceso controlado, es testimonio de toda la información sobre la vinculación y trayectoria académica de los estudiantes, en desarrollo de una relación legal y reglamentaria con la institución educación superior.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	SECCIÓN DE REGISTRO Y MATRICULA	SECCIÓN DE REGISTRO Y MATRICULA	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política a la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5º. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular y la integridad física, moral, económica, familiar, honorífica, profesional, académica, racial, étnica o lingüística de la persona (...)."	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - La Historia Académica, puede contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
78	SECCIÓN DE REGISTRO Y MATRICULA	Mz.1.004.03-055.058	Manizales	INSTRUMENTOS DE REGISTRO Y CONTROL	REGISTROS SOCIOECONÓMICOS DE ASPIRANTES ADMITIDOS	Esta subserie reúne los documentos a través de los cuales se calcula el costo de la matrícula de los aspirantes admitidos a un programa curricular de pregrado.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	SECCIÓN DE REGISTRO Y MATRICULA	SECCIÓN DE REGISTRO Y MATRICULA	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política a la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5º. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular y la integridad física, moral, económica, familiar, honorífica, profesional, académica, racial, étnica o lingüística de la persona (...)."	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - Los Registros socioeconómicos de aspirantes admitidos, pueden contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
79	SECCIÓN DE SALUD	Mz.1.006.11-045	Manizales	HISTORIAS CLINICAS	N/A	La serie está conformada por los expedientes que reúnen los documentos que registran el estado de salud, los actos médicos y demás procedimientos ejecutados por el equipo de salud que presta atención a los miembros de la comunidad académica de la Universidad.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	SECCIÓN DE SALUD	SECCIÓN DE SALUD	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad	Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política a la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5º. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular y la integridad física, moral, económica, familiar, honorífica, profesional, académica, racial, étnica o lingüística de la persona (...)."	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - Las Historias Clínicas, contienen datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
80	SECCIÓN DE SALUD	Mz.1.006.11-064	Manizales	REGISTROS INDIVIDUALES DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	N/A	Agrupación conformada por los registros individuales de los servicios que se suministran y protegen a los estudiantes, servidores públicos docentes y administrativos, contratistas y visitantes que se encuentran en los campus universitarios en caso de que ocurra una urgencia o emergencia dentro del área delimitada, garantizando la atención médica de emergencia, atención médica de urgencias, traslado asistido, orientación médica virtual o telefónica. Incluye los requerimientos de medicamentos, equipos e insumos adecuados para lograr la estabilización de la persona en estas situaciones.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	SECCIÓN DE SALUD	SECCIÓN DE SALUD	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad	Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política a la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5º. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular y la integridad física, moral, económica, familiar, honorífica, profesional, académica, racial, étnica o lingüística de la persona (...)."	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - Los registros individuales de prestación de servicios de salud, contienen datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
81	DIRECCIÓN DE PERSONAL	Mz.1.009-002.043	Manizales	ACTAS	ACTAS DE COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL	Las Actas de Comité de Convivencia Laboral son documentos generados por la instancia que busca prevenir el acceso laboral contribuyendo a proteger a los empleados contra los riesgos psicosociales que afectan la salud en los lugares de trabajo, conforme lo establece la resolución 0652 del 30 de abril del año 2012 del Ministerio de Trabajo.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	DIRECCIÓN DE PERSONAL	DIRECCIÓN DE PERSONAL	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política a la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5º. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular y la integridad física, moral, económica, familiar, honorífica, profesional, académica, racial, étnica o lingüística de la persona (...)."	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - Las Actas de Comité de Convivencia Laboral, pueden contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
82	DIRECCIÓN DE PERSONAL	Mz.1.009-048	Manizales	HISTORIAS LABORALES	N/A	La serie está conformada por los expedientes de los documentos que evidencian la vinculación laboral de directivos, docentes y administrativos con la Universidad Nacional de Colombia.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	DIRECCIÓN DE PERSONAL	DIRECCIÓN DE PERSONAL	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política a la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5º. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular y la integridad física, moral, económica, familiar, honorífica, profesional, académica, racial, étnica o lingüística de la persona (...)."	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - Las Historias Laborales, pueden contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
83	SECCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Mz.1.009-049	Manizales	HISTORIAS OCUPACIONALES	N/A	La serie está conformada por los expedientes que reúnen los diagnósticos y recomendaciones de las condiciones de salud como resultado de las evaluaciones médicas ocupacionales del personal administrativo, estudiantes afiliados a la ARL y contratistas de la Universidad Nacional de Colombia. Las evaluaciones médicas corresponden a las situaciones de pre-ingreso, periódicas (las realizadas por Sistemas de vigilancia epidemiológica, por exposición a peligros que ameriten una evaluación médica, o como resultado de una acción de intervención o evaluación en SST), post incapacidad y	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	SECCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SECCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad	Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política a la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5º. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular y la integridad física, moral, económica, familiar, honorífica, profesional, académica, racial, étnica o lingüística de la persona (...)."	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - Las historias ocupacionales contienen datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.

84	OFICINA VEEDURÍA DISCIPLINARIA DE SEDE	Mz.1.017-007	Manizales	AUTOS INHIBITORIOS DISCIPLINARIOS	N/A	Esta serie documental comprende los autos inhibitorios en materia disciplinaria, es decir, las decisiones que no hacen tránsito a cosa juzgada, a través de los cuales la autoridad competente se abstiene de adelantar una actuación disciplinaria en tanto que la guía es manifiestamente temeraria, se refiere a hechos disciplinariamente irrelevantes, de imposible ocurrencia o presentados de manera inconcreta o difusa.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	OFICINA VEEDURÍA DISCIPLINARIA DE SEDE	OFICINA VEEDURÍA DISCIPLINARIA DE SEDE	Reservada	La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias, mientras que no se haga efectiva la medida de aseguramiento o se formule pliego de cargos, según el caso	Constitución Política de Colombia Artículo 15 - derecho a la intimidad Ley 734 Artículo 95 Reserva de la actuación disciplinaria	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 19	Parcial	abr-24	En el procedimiento ordinario las actuaciones disciplinarias serán reservadas hasta cuando se formule el pliego de cargos o la providencia que ordene el archivo definitivo, sin perjuicio de los derechos de los sujetos procesales. En el procedimiento especial ante el Procurador General de la Nación y en el procedimiento verbal, hasta la decisión de citar a audiencia.
85	OFICINA VEEDURÍA DISCIPLINARIA DE SEDE	Mz.1.017-019	Manizales	CONCILIACIONES DISCIPLINARIAS	N/A	Esta serie contiene los documentos que evidencian la conciliación como requisito de procedibilidad del proceso disciplinario, entre conflictos de convivencia que no constituyen acoso laboral, pérdida o daño de bienes por un valor hasta de veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes, retardos u omisiones en el traspaso de inventario. De manera que, si durante la etapa de conciliación se llega a producir un acuerdo conciliatorio, no se adelantará actuación disciplinaria. En todo caso, si la persona presunta autora de la conducta incumpliere el acuerdo, se procederá a la ejecución del proceso.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	OFICINA VEEDURÍA DISCIPLINARIA DE SEDE	OFICINA VEEDURÍA DISCIPLINARIA DE SEDE	Reservada	La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias, mientras que no se haga efectiva la medida de aseguramiento o se formule pliego de cargos, según el caso	Constitución Política de Colombia Artículo 15 - derecho a la intimidad Ley 734 Artículo 95 Reserva de la actuación disciplinaria	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 19	Parcial	abr-24	En el procedimiento ordinario las actuaciones disciplinarias serán reservadas hasta cuando se formule el pliego de cargos o la providencia que ordene el archivo definitivo, sin perjuicio de los derechos de los sujetos procesales. En el procedimiento especial ante el Procurador General de la Nación y en el procedimiento verbal, hasta la decisión de citar a audiencia.
86	OFICINA VEEDURÍA DISCIPLINARIA DE SEDE	Mz.1.017-083.003	Manizales	PROCESOS DISCIPLINARIOS	PROCESOS JURIDICOS	Esta subserie reúne los procesos disciplinarios, es decir, los documentos que evidencian el conjunto de etapas, acciones y decisiones que adelanta la Universidad Nacional de Colombia, orientadas a investigar los hechos relacionados con presuntas irregularidades o faltas cometidas por el personal administrativo y académico en desarrollo de sus funciones y, posteriormente, imponer o no una sanción disciplinaria.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	OFICINA VEEDURÍA DISCIPLINARIA DE SEDE	OFICINA VEEDURÍA DISCIPLINARIA DE SEDE	Reservada	La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias, mientras que no se haga efectiva la medida de aseguramiento o se formule pliego de cargos, según el caso	Constitución Política de Colombia Artículo 15 - derecho a la intimidad Ley 734 Artículo 95 Reserva de la actuación disciplinaria	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 19	Parcial	abr-24	En el procedimiento ordinario las actuaciones disciplinarias serán reservadas hasta cuando se formule el pliego de cargos o la providencia que ordene el archivo definitivo, sin perjuicio de los derechos de los sujetos procesales. En el procedimiento especial ante el Procurador General de la Nación y en el procedimiento verbal, hasta la decisión de citar a audiencia.
87	SECRETARÍA DE SEDE	A.2.001-002.012	Amazonia	ACTAS	ACTAS DEL COMITÉ ACADÉMICO ADMINISTRATIVO	Esta subserie documental contiene las Actas del Comité Académico Administrativo, las cuales proporcionan información relacionada con la toma de decisiones de los asuntos académicos administrativos en los que se ven involucrados los profesores o estudiantes.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	SECRETARÍA DE SEDE	SECRETARÍA DE SEDE	Reservada	Los documentos que contengan las opiniones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos	Ley 1712 artículo 19 párrafo: se exceptúan también los documentos que contengan las opiniones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 19	Parcial	abr-24	No deberá extenderse por un período mayor a quince (15) años.
88	SECRETARÍA DE SEDE	A.2.001-044.002	Amazonia	HISTORIAS ACADÉMICAS	HISTORIAS ACADÉMICAS DE POSGRADO	La historia académica es una subserie documental de acceso controlado, es testimonio de toda la información sobre la vinculación y trayectoria académica de los estudiantes, en desarrollo de una relación legal y reglamentaria con la institución educación superior.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	SECRETARÍA DE SEDE	SECRETARÍA DE SEDE	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3 : "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política a la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)". Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular,	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - la Historia Académica puede contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
89	UNIDAD DE DOCENCIA Y FORMACIÓN	A.2.002-002.033	Amazonia	ACTAS	ACTAS DE COMITÉ DE ASUNTOS DE GÉNERO	Actas del Comité de Asuntos de Género de la Sede Amazonia, instancia asesora cuyo objetivo es promover la cultura institucional de equidad de género e igualdad de oportunidades para mujeres, hombres y personas con otras identidades de género y orientación sexual, así mismo proponer las acciones a implementar en la Sede en el marco de la política institucional de equidad de género y de igualdad de oportunidades.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	UNIDAD DE DOCENCIA Y FORMACIÓN	UNIDAD DE DOCENCIA Y FORMACIÓN	Reservada	Los documentos que contengan las opiniones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos	Ley 1712 artículo 19 párrafo: se exceptúan también los documentos que contengan las opiniones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 19	Parcial	abr-24	No deberá extenderse por un período mayor a quince (15) años.
90	UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL	A.2.003-002.133	Amazonia	ACTAS	ACTAS DEL EQUIPO TÉCNICO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL - SIGA - SEDE	Documento que genera el Equipo Técnico del Sistema Integrado de Gestión Académica, Administrativa y Ambiental SIGA- SEDE, en las cuales se tratan temas relacionados con analizar y evaluar las políticas integradas relacionadas con el modelo SIGA que se desarrollen al interior de la Universidad, recomendando o no su pertinencia, de acuerdo con las normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL	UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL	Reservada	Los documentos que contengan las opiniones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos	Ley 1712 artículo 19 párrafo: se exceptúan también los documentos que contengan las opiniones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 19	Parcial	abr-24	No deberá extenderse por un período mayor a quince (15) años.
91	UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL	A.2.003-049	Amazonia	HISTORIAS OCUPACIONALES	N/A	La serie está conformada por los expedientes que reúnen los diagnósticos y recomendaciones de las condiciones de salud como resultado de las evaluaciones médicas ocupacionales del personal administrativo, estudiantes afiliados a la ARL y contratistas de la Universidad Nacional de Colombia. Las evaluaciones médicas corresponden a las situaciones de pre-ingreso, periódicas (las realizadas por Sistemas de vigilancia epidemiológica, por exposición a peligros que ameriten una evaluación médica, o como resultado de una acción de intervención o evaluación en SST), post incapacidad y cesantía.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL	UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3 : "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política a la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)". Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular,	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - las historias ocupacionales contienen datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
92	SECRETARÍA DE FACULTAD	C.2.001-044.003	Caribe	HISTORIAS ACADÉMICAS	HISTORIAS ACADÉMICAS DE PREGRADO	La historia académica es una subserie documental de acceso controlado, es testimonio de toda la información sobre la vinculación y trayectoria académica de los estudiantes, en desarrollo de una relación legal y reglamentaria con la institución educación superior.	Español	Físico/Electrónico	15/4/2024	SECRETARÍA DE FACULTAD	SECRETARÍA DE FACULTAD	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3 : "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política a la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)". Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular,	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - la Historia Académica puede contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
93	UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL	C.2.003-049	Caribe	HISTORIAS OCUPACIONALES	N/A	La serie está conformada por los expedientes que reúnen los diagnósticos y recomendaciones de las condiciones de salud como resultado de las evaluaciones médicas ocupacionales del personal administrativo, estudiantes afiliados a la ARL y contratistas de la Universidad Nacional de Colombia. Las evaluaciones médicas corresponden a las situaciones de pre-ingreso, periódicas (las realizadas por Sistemas de vigilancia epidemiológica, por exposición a peligros que ameriten una evaluación médica, o como resultado de una acción de intervención o evaluación en SST), post incapacidad y cesantía.	Español	Físico/Electrónico	15/4/2024	UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL	UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3 : "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política a la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)". Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular,	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - las historias ocupacionales contienen datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
94	UNIDAD DE DOCENCIA Y FORMACIÓN	T.1.002-002.033	Tumaco	ACTAS	ACTAS DE COMITÉ DE ASUNTOS DE GÉNERO	Actas del Comité de Asuntos de Género de la Sede Tumaco, instancia asesora cuyo objetivo es promover la cultura institucional de equidad de género e igualdad de oportunidades para mujeres, hombres y personas con otras identidades de género y orientación sexual, así mismo proponer las acciones a implementar en la Sede en el marco de la política institucional de equidad de género y de igualdad de oportunidades.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	UNIDAD DE DOCENCIA Y FORMACIÓN	UNIDAD DE DOCENCIA Y FORMACIÓN	Reservada	Los documentos que contengan las opiniones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos	Ley 1712 artículo 19 párrafo: se exceptúan también los documentos que contengan las opiniones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 19	Parcial	abr-24	No deberá extenderse por un período mayor a quince (15) años.
95	UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL	T.1.003-002.133	Tumaco	ACTAS	ACTAS DEL EQUIPO TÉCNICO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL - SIGA - SEDE	Documento que genera el Equipo Técnico del Sistema Integrado de Gestión Académica, Administrativa y Ambiental SIGA- SEDE, en las cuales se tratan temas relacionados con analizar y evaluar las políticas integradas relacionadas con el modelo SIGA que se desarrollen al interior de la Universidad, recomendando o no su pertinencia, de acuerdo con las normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL	UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL	Reservada	Los documentos que contengan las opiniones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos	Ley 1712 artículo 19 párrafo: se exceptúan también los documentos que contengan las opiniones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 19	Parcial	abr-24	No deberá extenderse por un período mayor a quince (15) años.

96	UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL	T.1.003-049	Tumaco	HISTORIAS OCUPACIONALES	N/A	La serie está conformada por los expedientes que reúnen los diagnósticos y recomendaciones de las condiciones de salud como resultado de las evaluaciones médicas ocupacionales del personal administrativo, estudiantes afiliados a la ARL y contratistas de la Universidad Nacional de Colombia. Las evaluaciones médicas corresponden a las situaciones de pre-ingreso, periódicas (las realizadas por Sistemas de vigilancia epidemiológica, por exposición a peligros que ameriten una evaluación médica, o como resultado de una acción de intervención o evaluación en SST), post incapacidad y retiro.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL	UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)" Ley 1581 de 2012, Artículo 5º. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular.	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada -las historias ocupacionales contienen datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
97	SECCIÓN DE REGISTRO Y MATRICULA	P.1.004.03-044.003	Palмира	HISTORIAS ACADÉMICAS	HISTORIAS ACADÉMICAS DE PREGRADO	La historia académica es una subserie documental de acceso controlado, es testimonio de toda la información sobre la vinculación y trayectoria académica de los estudiantes, en desarrollo de una relación legal y reglamentaria con la institución educativa superior.	Español	Físico/Electrónico	15/4/2024	SECCIÓN DE REGISTRO Y MATRICULA	SECCIÓN DE REGISTRO Y MATRICULA	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)" Ley 1581 de 2012, Artículo 5º. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular.	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada -la Historia Académica, puede contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
98	SECCIÓN DE SALUD	P.1.006.11-045	Palмира	HISTORIAS CLÍNICAS	N/A	La serie está conformada por los expedientes que reúnen los documentos que registran el estado de salud, los actos médicos y demás procedimientos ejecutados por el equipo de salud que presta atención a los miembros de la comunidad académica de la Universidad.	Español	Electrónico	15/4/2024	SECCIÓN DE SALUD	SECCIÓN DE SALUD	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada -las Historias Clínicas, contienen datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.		
99	SECCIÓN DE SALUD	P.1.006.11-093	Palмира	REGISTROS INDIVIDUALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	N/A	Registro individuales de los servicios que se suministran y protegen a los estudiantes, servidores públicos docentes y administrativos, contratistas y visitantes que se encuentran en los campus universitarios en caso de que ocurra una urgencia o emergencia dentro del área delimitada, garantizando la atención médica de emergencia, atención médica de urgencia, traslados, asistidos, orientación médica virtual o telefónica. Incluye los requerimientos de medicamentos, equipo e insumos adecuados para lograr la estabilización de la persona en estas eventualidades.	Español	Físico/Electrónico	15/4/2024	SECCIÓN DE SALUD	SECCIÓN DE SALUD	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)" Ley 1581 de 2012, Artículo 5º. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular.	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada -las Historias Clínicas, contienen datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
100	DIRECCIÓN DE PERSONAL DE SEDE	P.1.009-002.043	Palмира	ACTAS	ACTAS DE COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL	En la cual se abordan temas relacionados con la recepción y trámite a las quejas presentadas en las que se describen situaciones que puedan constituir presunto acoso laboral, así como las pruebas que las soportan, así mismo se analiza la necesidad de trasladar a otras dependencias o instancias permanentes dentro de la Universidad, según sea el caso	Español		14/12/2023	DIRECCIÓN DE PERSONAL DE SEDE	DIRECCIÓN DE PERSONAL DE SEDE	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)" Ley 1581 de 2012, Artículo 5º. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular.	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada -Las Actas de Comité de convivencia Laboral, pueden contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
101	DIRECCIÓN DE PERSONAL DE SEDE	P.1.009-048	Palмира	HISTORIAS LABORALES	N/A	documentos que evidencian la vinculación laboral de directivos, docentes y administrativos con la Universidad Nacional de Colombia.	Español		14/12/2023	DIRECCIÓN DE PERSONAL DE SEDE	DIRECCIÓN DE PERSONAL DE SEDE	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)" Ley 1581 de 2012, Artículo 5º. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular.	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada -las Historias Laborales, pueden contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
102	SECCIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO	P.1.009.22-048	Palмира	HISTORIAS LABORALES	N/A	documentos que evidencian la vinculación laboral de directivos, docentes y administrativos con la Universidad Nacional de Colombia.	Español		14/12/2023	SECCIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO	SECCIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)" Ley 1581 de 2012, Artículo 5º. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular.	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada -las Historias Laborales, pueden contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
103	DIVISIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	P.1.009.24-049	Palмира	HISTORIAS OCUPACIONALES	N/A	La serie está conformada por los expedientes que reúnen los diagnósticos y recomendaciones de las condiciones de salud como resultado de las evaluaciones médicas ocupacionales del personal administrativo, estudiantes afiliados a la ARL y contratistas de la Universidad Nacional de Colombia. Las evaluaciones médicas corresponden a las situaciones de pre-ingreso, periódicas (las realizadas por Sistemas de vigilancia epidemiológica, por exposición a peligros que ameriten una evaluación médica, o como resultado de una acción de intervención o evaluación en SST), post incapacidad y retiro.	Español	Físico/Electrónico	15/4/2024	DIVISIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	DIVISIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)" Ley 1581 de 2012, Artículo 5º. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular.	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada -las historias ocupacionales contienen datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
104	OFICINA JURIDICA DE SEDE	P.1.013-020	Palмира	CONCILIACIONES PREJUDICIALES	N/A	Acciones tomadas por la Oficina Jurídica de sede con miras a prestar servicios de conciliación que las dependencias formulan ante la oficina productora de conflictos con aspectos jurídicos planteados y solicitados por un por un miembro de la comunidad universitaria, alguna entidad o algún ciudadano.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	OFICINA JURIDICA DE SEDE	OFICINA JURIDICA DE SEDE	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)" Ley 1581 de 2012, Artículo 5º. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular.	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada -Las conciliaciones prejudiciales pueden contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
105	OFICINA VEEDURÍA DISCIPLINARIA DE SEDE	P.1.017-007	Palмира	AUTOS INHIBITORIOS DISCIPLINARIOS	N/A	Este documento toma las decisiones que no hacen tránsito a cosa juzgada, a través de los cuales la autoridad competente se abstiene de adelantar una actuación disciplinaria, por encontrar que la queja es manifestamente temeraria, se refiere a hechos disciplinariamente irrelevantes, de imposible ocurrencia o presentados de manera inconcreta o difusa.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	OFICINA VEEDURÍA DISCIPLINARIA DE SEDE	OFICINA VEEDURÍA DISCIPLINARIA DE SEDE	Reservada	La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias, mientras que no se haga efectiva la medida de aseguramiento o se formule pliego de cargos, según el caso	Constitución Política de Colombia Artículo 15 - derecho a la intimidad Ley 734 Artículo 95 Reserva de la actuación disciplinaria	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 19	Parcial	abr-24	En el procedimiento ordinario las actuaciones disciplinarias serán reservadas hasta cuando se formule el pliego de cargos o la providencia que ordene el archivo definitivo, sin perjuicio de los derechos de los sujetos procesales. En el procedimiento especial ante el Procurador General de la Nación y en el procedimiento verbal, hasta la decisión de otorgar o denegar la audiencia.
106	OFICINA VEEDURÍA DISCIPLINARIA DE SEDE	P.1.017-019	Palмира	CONCILIACIONES DISCIPLINARIAS	N/A	contiene los documentos que evidencian la conciliación como requisito de procedibilidad del proceso disciplinario, ante conflictos de convivencia que no constituyen acoso laboral, pérdida o daño de bienes por provisorio hasta de veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes, retardo u omisión en legalización de avances u omisiones o retardo en el traspaso de inventario. De manera que, si durante la etapa de conciliación se llega a producir un acuerdo conciliatorio, no se adelantará actuación disciplinaria. En todo caso, si la persona presunta autora de la conducta inculpa el acuerdo, se ordenará a la apertura del proceso.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	OFICINA VEEDURÍA DISCIPLINARIA DE SEDE	OFICINA VEEDURÍA DISCIPLINARIA DE SEDE	Reservada	La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias, mientras que no se haga efectiva la medida de aseguramiento o se formule pliego de cargos, según el caso	Constitución Política de Colombia Artículo 15 - derecho a la intimidad Ley 734 Artículo 95 Reserva de la actuación disciplinaria	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 19	Parcial	abr-24	En el procedimiento ordinario las actuaciones disciplinarias serán reservadas hasta cuando se formule el pliego de cargos o la providencia que ordene el archivo definitivo, sin perjuicio de los derechos de los sujetos procesales. En el procedimiento especial ante el Procurador General de la Nación y en el procedimiento verbal, hasta la decisión de otorgar o denegar la audiencia.
107	OFICINA VEEDURÍA DISCIPLINARIA DE SEDE	P.1.017-083.003	Palмира	PROCESOS DISCIPLINARIOS	PROCESOS DISCIPLINARIOS	Reúne los procesos disciplinarios, es decir, los documentos que evidencian el conjunto de actos, actuaciones y decisiones que adelantará la Universidad Nacional de Colombia, orientadas a investigar los hechos relacionados con presuntas irregularidades o faltas cometidas por el personal administrativo y académico en desarrollo de sus funciones y, posteriormente, imponer o no una sanción disciplinaria	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	OFICINA VEEDURÍA DISCIPLINARIA DE SEDE	OFICINA VEEDURÍA DISCIPLINARIA DE SEDE	Reservada	La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias, mientras que no se haga efectiva la medida de aseguramiento o se formule pliego de cargos, según el caso	Constitución Política de Colombia Artículo 15 - derecho a la intimidad Ley 734 Artículo 95 Reserva de la actuación disciplinaria	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 19	Parcial	abr-24	En el procedimiento ordinario las actuaciones disciplinarias serán reservadas hasta cuando se formule el pliego de cargos o la providencia que ordene el archivo definitivo, sin perjuicio de los derechos de los sujetos procesales. En el procedimiento especial ante el Procurador General de la Nación y en el procedimiento verbal, hasta la decisión de otorgar o denegar la audiencia.

108	VICEDECANATURA DE FACULTAD DE INGENIERIA Y ADMINISTRACION	P/PIAD.1.001-002.114	Palmita	ACTAS	ACTAS DE COMITÉ PERMANENTE DE DIRECTORES DE UNIDADES ACADÉMICAS BÁSICAS	Las cuales se abordan temas relacionados con evaluación docente integral, orientar y evaluar las acciones de los procesos formativos para la implementación de la reforma académica, relacionar, analizar y tratar los temas relacionados con el desempeño de los Departamentos y de las funciones de sus respectivos Director(a)s	Español	Físico/Electrónico	14/1/2023	VICEDECANATURA DE FACULTAD DE INGENIERIA Y ADMINISTRACION	VICEDECANATURA DE FACULTAD DE INGENIERIA Y ADMINISTRACION	Reservada	Los documentos que contengan las opiniones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos	Ley 1712 artículo 19 párrafo: se exceptúan también los documentos que contengan las opiniones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos	LEY 1712 DE 2014 ARTICULO 19	Parcial	abr-24	No deberá extenderse por un periodo mayor a quince (15) años.
109	UNIDAD DOCENCIA Y FORMACION	O.2.002-002.033	Orinoquia	ACTAS	ACTAS DE COMITÉ DE ASUNTOS DE GÉNERO	Actas del Comité de Asuntos de Género de la Sede, instancia asesora cuyo objetivo es promover la cultura institucional de equidad de género e igualdad de oportunidades para mujeres, hombres y personas con otras identidades de género u orientación sexual, así mismo proponer las acciones a implementar en la sede en el marco de la política institucional de equidad de género y de igualdad de oportunidades.	Español	Físico/Electrónico	15/4/2024	UNIDAD DOCENCIA Y FORMACION	UNIDAD DOCENCIA Y FORMACION	Reservada	Los documentos que contengan las opiniones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos	Ley 1712 artículo 19 párrafo: se exceptúan también los documentos que contengan las opiniones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos	LEY 1712 DE 2014 ARTICULO 19	Parcial	abr-24	No deberá extenderse por un periodo mayor a quince (15) años.
110	COORDINACIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS	LP.1.004.38-044.003	La Paz	HISTORIAS ACADÉMICAS	HISTORIAS ACADÉMICAS DE PREGRADO	La historia académica es una subserie documental de acceso controlado, es testimonio de toda la información sobre la vinculación y trayectoria académica de los estudiantes, en desarrollo de una relación legal y reglamentaria con la institución educativa superior.	Español	Físico/Electrónico	15/4/2024	COORDINACIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS	COORDINACIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Constitución Política de Colombia Artículo5 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3 : "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política a la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)" Ley 1581 de 2012, Artículo 5º. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular.	LEY 1712 DE 2014- ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - las Historias Académicas, pueden contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
111	DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	LP.1.006-002.033	La Paz	ACTAS	ACTAS DE COMITÉ DE ASUNTOS DE GÉNERO	Actas del Comité de Asuntos de Género de la Sede Tumaco, instancia asesora cuyo objetivo es promover la cultura institucional de equidad de género e igualdad de oportunidades para mujeres, hombres y personas con otras identidades de género u orientación sexual, así mismo proponer las acciones a implementar en la sede en el marco de la política institucional de equidad de género y de igualdad de oportunidades.	Español	Físico/Electrónico	14/1/2023	DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	Reservada	Los documentos que contengan las opiniones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos	Ley 1712 artículo 19 párrafo: se exceptúan también los documentos que contengan las opiniones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos	LEY 1712 DE 2014 ARTICULO 19	Parcial	abr-24	No deberá extenderse por un periodo mayor a quince (15) años.
112	DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	LP.1.006-002.072	La Paz	ACTAS	ACTAS DE COMITÉ DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y ASPECTOS DISCIPLINARIOS	Son documentos producidos de la toma de decisiones de todo lo relacionado con las investigaciones disciplinarias que se adelantan a los(as) estudiantes de la Facultad, los cuerpos colegiados encargados de llevar a cabo dicha función, la normativa aplicable, el procedimiento disciplinario, las diferentes campañas de prevención que han sido implementadas, el modelo para presentar una queja o informe disciplinario, así como la relación de las conductas más frecuentes y los interrogantes más comunes en cuanto a este tipo de procesos.	Español	Físico/Electrónico	14/1/2023	DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Constitución Política de Colombia Artículo5 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3 : "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política a la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)" Ley 1581 de 2012, Artículo 5º. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular.	LEY 1712 DE 2014- ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - las Actas de Resolución de Conflictos y Aspectos Disciplinarios, pueden contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
113	DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	LP.1.006-045	La Paz	HISTORIAS CLÍNICAS	N/A	La serie está conformada por los expedientes que reúnen los documentos que registran el estado de salud, los actos médicos y demás procedimientos ejecutados por el equipo de salud que presta atención a los miembros de la comunidad académica de la Universidad.	Español	Físico/Electrónico	14/1/2023	DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Constitución Política de Colombia Artículo5 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3 : "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política a la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)" Ley 1581 de 2012, Artículo 5º. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular.	LEY 1712 DE 2014- ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - las Historias Clínicas, contienen datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
114	DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	LP.1.006-094	La Paz	REGISTROS INDIVIDUALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	N/A	Agrupación conformada por los registros individuales de los servicios que se suministran y protegen a los estudiantes, servidores públicos docentes y administrativos, contratistas y visitantes que se encuentran en los campus universitarios en caso de que ocurra una urgencia o emergencia dentro del área delimitada, garantizando la atención médica de emergencia, atención médica de urgencia, trámites asistidos, orientación médica virtual o telefónica. Incluye los requerimientos de medicamentos, equipos e insumos adecuados para lograr la estabilización de la persona en <i>casos de emergencias</i>	Español	Físico/Electrónico	14/1/2023	DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	Clasificada	El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad	Constitución Política de Colombia Artículo5 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3 : "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política a la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)" Ley 1581 de 2012, Artículo 5º. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular.	LEY 1712 DE 2014- ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - Los registros individuales de prestación de servicios de salud, contienen datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
115	DIRECCIÓN JURIDICA NACIONAL	N.1.008-001.001	Nivel Nacional	ACCIONES CONSTITUCIONALES	ACCIONES DE CUMPLIMIENTO	Esta subserie documental en la que se conservan los documentos que evidencian cuando un ciudadano acude ante un juez administrativo para hacer efectivo el cumplimiento de una ley o un acto administrativo, buscando así que se ordene a la autoridad correspondiente el cumplimiento del deber omitido. Manual para el ejercicio de las acciones constitucionales. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario, 2007. Pág. 14.	Español	Físico/Electrónico	14/1/2023	DIRECCIÓN JURIDICA NACIONAL	DIRECCIÓN JURIDICA NACIONAL	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3 : "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política a la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)" Ley 1581 de 2012, Artículo 5º. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular.	LEY 1712 DE 2014- ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	
116	DIRECCIÓN JURIDICA NACIONAL	N.1.008-001.002	Nivel Nacional	ACCIONES CONSTITUCIONALES	ACCIONES DE GRUPO	Subserie documental en la que se conservan los documentos que evidencian las acciones por las cuales un grupo de personas afectadas por una misma causa acuden a las autoridades judiciales para obtener el reconocimiento y pago de la indemnización por los perjuicios recibidos. Manual para el ejercicio de las acciones constitucionales. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario, 2007. Pág. 12.	Español	Físico/Electrónico	14/1/2023	DIRECCIÓN JURIDICA NACIONAL	DIRECCIÓN JURIDICA NACIONAL	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3 : "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política a la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)" Ley 1581 de 2012, Artículo 5º. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular.	LEY 1712 DE 2014- ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	
117	DIRECCIÓN JURIDICA NACIONAL	N.1.008-001.003	Nivel Nacional	ACCIONES CONSTITUCIONALES	ACCIONES DE TUTELA	Subserie documental en la que se conservan los documentos que evidencian las acciones por las cuales un ciudadano acude ante un juez de la República, con el fin de buscar un pronunciamiento que proteja un derecho constitucional fundamental vulnerado o amenazado por acción u omisión de una entidad pública o particular. Guía de mecanismos constitucionales de protección de Derechos Humanos. Pág. 72.	Español	Físico/Electrónico	14/1/2023	DIRECCIÓN JURIDICA NACIONAL	DIRECCIÓN JURIDICA NACIONAL	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3 : "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política a la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)" Ley 1581 de 2012, Artículo 5º. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular.	LEY 1712 DE 2014- ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	
118	DIRECCIÓN JURIDICA NACIONAL	N.1.008-001.004	Nivel Nacional	ACCIONES CONSTITUCIONALES	ACCIONES POPULARES	Subserie documental en la que se conservan los documentos por los cuales una persona, colectivo o entidad acude ante un juez de la República en defensa y protección de los derechos e intereses colectivos enunciados en el artículo 86 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 4 de la Ley 472 de 1988. Manual para el ejercicio de las acciones constitucionales. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario, 2007. Pág. 10.	Español	Físico/Electrónico	14/1/2023	DIRECCIÓN JURIDICA NACIONAL	DIRECCIÓN JURIDICA NACIONAL	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3 : "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política a la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)" Ley 1581 de 2012, Artículo 5º. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular.	LEY 1712 DE 2014- ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	
119	DIRECCIÓN JURIDICA NACIONAL	N.1.008-002.039	Nivel Nacional	ACTAS	ACTAS DE COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JURIDICA	Las Actas de Comité de Conciliación y Defensa Jurídica son actas producidas para el cumplimiento de las funciones de estudiar y evaluar los procesos que cursen o hayan cursado en contra del ente, para determinar las causas generadoras de los conflictos, el índice de condenas; los tipos de daño por los cuales resulta demandado o condenado; y las deficiencias en las actuaciones administrativas de las entidades, así como las deficiencias de las actuaciones procesales por parte de los apoderados, con el objeto de proponer correctivos.	Español	Físico/Electrónico	14/1/2023	DIRECCIÓN JURIDICA NACIONAL	DIRECCIÓN JURIDICA NACIONAL	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3 : "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política a la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)" Ley 1581 de 2012, Artículo 5º. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular.	LEY 1712 DE 2014- ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	

120	DIRECCIÓN JURÍDICA NACIONAL	N.1.008-017.002	Nivel Nacional	CONCEPTOS	CONCEPTOS JURÍDICOS	La Subserie Conceptos Jurídicos refleja Interpretación normativa que contribuye a la adopción de decisiones administrativas por parte de las autoridades de la Universidad.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	DIRECCIÓN JURÍDICA NACIONAL	DIRECCIÓN JURÍDICA NACIONAL	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3 : "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5º. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o la intimidad	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 16	TOTAL	abr-24
121	DIRECCIÓN JURÍDICA NACIONAL	N.1.008-027	Nivel Nacional	DERECHOS DE PETICIÓN	N/A	Esta serie comprende los documentos mediante los cuales los ciudadanos presentan solicitudes verbales o escritas, ante la Universidad Nacional de Colombia para obtener respuestas prontas y oportunas, según los dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	DIRECCIÓN JURÍDICA NACIONAL	DIRECCIÓN JURÍDICA NACIONAL	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3 : "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5º. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o la intimidad	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 16	TOTAL	abr-24
122	DIRECCIÓN JURÍDICA NACIONAL	N.1.008-075	Nivel Nacional	PROCESOS DE COBRO COACTIVO	N/A	Esta serie comprende los expedientes de los procesos de cobro coactivo tendientes a obtener el pago de la cantina a favor de la Universidad Nacional de Colombia. A través del proceso de cobro coactivo la Universidad utiliza los medios coactivos para satisfacer las obligaciones en dinero a su favor, una vez agotada la etapa persuasiva y siempre y cuando el título ejecutivo reúna los requisitos para exigirse coactivamente.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	DIRECCIÓN JURÍDICA NACIONAL	DIRECCIÓN JURÍDICA NACIONAL	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3 : "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5º. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o la intimidad	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 16	TOTAL	abr-24
123	DIRECCIÓN JURÍDICA NACIONAL	N.1.008-083.002	Nivel Nacional	PROCESOS JUDICIALES	PROCESOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS	Esta subserie reúne los procesos jurídicos contencioso administrativos de la Universidad Nacional de Colombia, es decir, los documentos que evidencian el conjunto de etapas, actuaciones y decisiones orientadas a resolver ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, en procura de que este busque materializar el interés general, restablecer los derechos subjetivos de las personas y salvaguardar el orden jurídico general.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	DIRECCIÓN JURÍDICA NACIONAL	DIRECCIÓN JURÍDICA NACIONAL	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3 : "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5º. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o la intimidad	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 16	TOTAL	abr-24
124	DIRECCIÓN JURÍDICA NACIONAL	N.1.008-083.001	Nivel Nacional	PROCESOS JUDICIALES	PROCESOS CIVILES	Esta subserie reúne los procesos jurídicos civiles de la Universidad Nacional de Colombia, es decir, los documentos que evidencian el conjunto de etapas, actuaciones y decisiones orientadas a resolver ante un juzgado de la jurisdicción civil, para tutelar derechos, bienes jurídicos, relaciones o situaciones de naturaleza privada, civil o mercantil.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	DIRECCIÓN JURÍDICA NACIONAL	DIRECCIÓN JURÍDICA NACIONAL	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3 : "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5º. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o la intimidad	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 16	TOTAL	abr-24
125	DIRECCIÓN JURÍDICA NACIONAL	N.1.008-083.005	Nivel Nacional	PROCESOS JUDICIALES	PROCESOS LABORALES	Esta subserie reúne los procesos jurídicos laborales de la Universidad Nacional de Colombia, es decir, los documentos que evidencian el conjunto de etapas, actuaciones y decisiones orientadas a resolver la demanda interpuesta por un trabajador que busca el reconocimiento de un derecho ante la jurisdicción laboral.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	DIRECCIÓN JURÍDICA NACIONAL	DIRECCIÓN JURÍDICA NACIONAL	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3 : "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5º. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o la intimidad	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 16	TOTAL	abr-24
126	DIRECCIÓN JURÍDICA NACIONAL	N.1.008-083.006	Nivel Nacional	PROCESOS JUDICIALES	PROCESOS PENALES	Esta subserie reúne los procesos jurídicos penales de la Universidad Nacional de Colombia, es decir, los documentos que evidencian el conjunto de etapas, actuaciones y decisiones orientadas a investigar, identificar y sancionar las conductas que son consideradas como delitos en Colombia.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	DIRECCIÓN JURÍDICA NACIONAL	DIRECCIÓN JURÍDICA NACIONAL	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3 : "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5º. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o la intimidad	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 16	TOTAL	abr-24